



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Pucallpa, 01 de abril de 2024

OFICIO N°0843 -2024- GRU-GGR-ARAU

Señor
JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente
Lima. -



2024058815
01/04/2024 05:05:50 PM
Clave verificación: 425441e

ASUNTO : REMISION DE INFORME ANUAL DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES, GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

REF. : INFORME N°257-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un saludo cordial a nombre del Gobierno Regional de Ucayali y mi persona, a la vez hacer de su conocimiento que en el Art. 43 Inciso 43.1. de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente establece que las entidades publicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un registro con las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas para hacer publica esta información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, Asimismo se precisa que la información remitida comprende a la consolidación de informes anuales sobre atención a denuncias ambientales emitidos por las unidades orgánicas con competencia en fiscalización ambiental UOFA (Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Salud – DESA y la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre).

En tal sentido a través de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali – ARAU, presentan el informe anual de registro de atención a denuncias ambientales del año 2023, según el ANEXO 01, del reglamento de atención a denuncias ambientales del Gobierno Regional de Ucayali.

Agradeciendo anticipadamente por su atención, me suscribo de usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Seljas Malderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

C/c
Archivo

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
CENTRAL REGIONAL

SISGEDO 2.0

TRAMITE INTERNO

Remitente DGA

N° Registro documento 01542378

Expediente 00955240

Documento INFORME 000257-GRU-GR-GGR-
ARAU-GRRNYGMA-DGA

Fecha 01-04-2024

Folios 0040

Area destino ARAU

Asunto REMITO INFORME ANUAL DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS
POR LAS UNIDADES ORGANICAS CON COMPETENCIA EN FISCALIZACION AMBIENTAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
DIRECTOR

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) V°B° | 15) Otros |

INFORME N° 257 -2024-GRU-GGR-ARAU-DGA

PARA : ING. NELSON SEIJAS VALDERRAMA
Director de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali

DE : ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
Directora de la Dirección de Gestión Ambiental

ASUNTO : REMITO INFORME ANUAL DE ATENCION A DENUNCIAS
AMBIENTALES RECIBIDAS POR LAS UNIDADES
ORGANICAS CON COMPETENCIA EN FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

REF : INFORME N°035 - 2024- GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA

FECHA : Pucallpa, 01 de abril de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, visto el documento de la referencia INFORME N°035 - 2024- GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA, donde se menciona que las unidades orgánicas con competencia en fiscalización ambiental UOFA (Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Salud – DESA y la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre). A través de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali – ARAU, presentan el informe anual de registro de atención a denuncias ambientales del año 2023, según el ANEXO 01, del reglamento de atención a denuncias ambientales del GRU.

En tal sentido, se recomienda remitir, hacer de conocimiento a la Gerencia General y al Gobernador Regional para su conocimiento y su posterior remisión al Ministerio del Ambiente, sobre el cumplimiento de informar las atenciones a denuncias ambientales recibidas por el Gobierno Regional de Ucayali a través de sus unidades orgánicas con competencias en fiscalización ambiental.

Es todo en cuanto informo a usted para conocimiento y fines

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
DIRECTORA

INFORME N°035-2024- GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA

A : Ing. Johana Hoyos Cardozo
Directora de Gestión Ambiental

DE : Ing. Luis Felipe Aguilar Arias
Especialista Ambiental y SIG

ASUNTO : REMITO INFORME ANUAL DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES
RECIBIDAS POR LAS UNIDADES ORGANICAS CON COMPETENCIA EN
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

REF. : OFICIO MULTIPLE N°0018-2024-GRU-GGR-ARAU

FECHA : Pucallpa, 01 de abril de 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, informarle que por medio del presente informe remito y expongo lo siguiente:

I. Antecedentes

- 1.1. Mediante OFICIO MULTIPLE N°0018-2024-GRU-GGR-ARAU, de fecha 09 de febrero del 2024, se solicita el informe anual de registro de atención a denuncias ambientales del 2023, según anexo 1 del reglamento regional, a las direcciones regionales con competencia en fiscalización ambiental.
- 1.2. Mediante OFICIO N°136-2024-GRU-GGR-DREM, de fecha 21 de febrero del 2024, la Dirección Regional de Energía y Minas, remite el informe con el registro de atención a denuncias ambientales del año 2023, según el anexo 1 del reglamento regional, a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.
- 1.3. Mediante OFICIO N°122-2024-GRU-DIRESA-DG-DESA, de fecha 27 de febrero del 2024, la Dirección Regional de Salud, remite el informe con el registro de atención a denuncias ambientales del año 2023, según el anexo 1 del reglamento regional, a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.
- 1.4. Mediante OFICIO N°108-2024-GRU-DIRCETUR, de fecha 27 de febrero del 2024, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, remite el informe con el registro de atención a denuncias ambientales del año 2023, según el anexo 1 del reglamento regional, a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.
- 1.5. Mediante OFICIO N°1167-2024-GRU-GGR-GERFFS, de fecha 13 de marzo del 2024, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, remite el informe con el registro de atención a denuncias ambientales del año 2023, según el anexo 1 del reglamento regional, a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.
- 1.6. Mediante OFICIO N°245-GRU-DIREPRO, de fecha 25 de marzo del 2024, la Dirección Regional de la Producción, remite el informe con el registro de atención a denuncias ambientales del año 2023, según el anexo 1 del reglamento regional, a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.

II. Marco Legal

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las leyes N°29702 y 29861.
- Ley N°28611 – Ley General del Ambiente.
- Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM y su modificatoria, Decreto Legislativo N°1039.
- Ley N°29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y su modificatoria Ley N°30011.
- Decreto Supremo N°012-2009 – Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N°1078-2008. y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM.
- Resolución Ejecutiva Regional N°0753-2018- GRU-GR, Reglamento para la atención de denuncias ambientales

III. Objetivo:

Informar sobre el registro de atención de denuncias ambientales recibidas por el EFA Regional – Gobierno Regional de Ucayali a través de sus unidades orgánicas con competencia en Fiscalización Ambiental (DREM, DIRCETUR, DIREPRO, DESA Y GERFFS).

IV. Análisis

En base a los informes remitidos por las unidades orgánicas con competencias en fiscalización ambiental, adjuntado mediante anexo 1 del reglamento de atención a denuncias ambientales del Gobierno Regional de Ucayali se desprenden lo siguiente:

- La Dirección Regional de Energía y Minas no registró ninguna denuncia ambiental durante el año 2023.
- La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo no registro ninguna denuncia ambiental durante el año 2023
- La Dirección Regional de Salud por medio de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no registró ninguna denuncia ambiental, sin embargo, realizo actividades de acompañamiento y/o diligencias en operativos por presuntas comisiones en delito ambiental a solicitud del ministerio público
- La Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre registró un total de 48 denuncias ambientales durante el año 2023.
- La Dirección Regional de la Producción registró un total de 02 denuncias ambientales durante el año 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



71

V. Conclusiones

En virtud a lo expuesto líneas arriba se concluye que las direcciones regionales de Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, salud no registraron denuncias ambientales durante el año 2023, sin embargo, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre registró un total de 48 denuncias ambientales y la Dirección Regional de la Producción registró un total de 02 denuncias ambientales durante el año 2023.

VI. Recomendaciones

Por tanto, se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia General y al Gobernador Regional para su conocimiento y posterior remisión al Ministerio del Ambiente.

Es todo en cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,


.....
ING. LUIS FELIPE AGUILAR ARIAS
Especialista Ambiental y SIG
DGA – ARAU – GRU

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

26 FEB 2024

EXPE. 218

FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:00

TRAMITE INTERNO

Remitente DREM

N° Registro documento 01516527

Expediente 00941427

Fecha 21-02-2024

Area destino OF. TRAM. DOC. 5. 6

Documento OFICIO 000136-GRU-GRDE-DREM

Folios 0004

Asunto REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA.
 ING. ELMER MOISES RUIZ GUIO
 DIRECTOR REGIONAL

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable
ARAU	7	22 FEB. 2024			
DGA	1	23/02/24			
Ing. Felipe	17	26/02/24	1		

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) V°B° | 15) Otros |

21/02/2024 02:27:42

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

23 FEB 2024
 999

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 SECRETARIA GENERAL

22 FEB 2024

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]* HORA: 8:42



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE UCAYALI



04
69

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho” **Región Productiva**

DREM	
DOC.	1516527
EXP	0941427

Pucallpa, febrero 21 del 2024

OFICIO N° 00136-2024-GRU-GRDE-DREM

Señor:

Ing. Nelson Seijas Valderrama
 Director Sistema Administrativo IV
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
 Gobierno Regional de Ucayali
Presente

Asunto: **Remite Información Solicitada.**

Ref : **Oficio Mult. N° 0018-2024-GRU-GGR-ARAU.**

De mi mayor consideración:

Grato es dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, hago llegar el Informe N° 0036-2024-GRU-GRDE-DREM-AM-LBARR del área de Minería de esta Dirección Regional, remitiendo información solicitada.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS UCAYALI

 Ing. Elmer Moises Ruiz Guio
 DIRECTOR REGIONAL



C.c.:
Arch.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE UCAYALI



03
68

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

INFORME N°. 036-2024- GRU-GRDE-DREM-AM-LBARR

A : Ing. ELMER MOISES RUIZ GUIO
Director Regional de Energía y Minas - Ucayali

De : Ing. LUIS BELTRÁN ABRAHAM RAMOS ROMERO
Área de Minería

Asunto : REMITO INFORMACION SOLICITADA

Referencia : INFORME TECNICO N° 020-2024-GRU-GRDE-DREM-DRR

Fecha : Pucallpa, 20 de febrero del 2024

DREM	
DOC.	1515132
EXP	0941427

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE ENERGÍA Y MINAS	
RECIBIDO	
20 FEB 2024	
N° REG.: 351	HORA: 10:11
FIRMA:	

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi respeto y cordial saludo, a la vez remitirle a su despacho el INFORME TECNICO N° 020-2024-GRU-GRDE-DREM-DRR, conteniendo la información solicitada por la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Ing. LUIS BELTRÁN ABRAHAM RAMOS ROMERO
AREA DE MINERIA
DREM

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Proveído

Pase a:

Para :

Fecha : 20/02/2024

Firma:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE UCAYALI

02
67

INFORME TÉCNICO N°020-2024-GRU-GRDE-DREM-DRR

A : Ing. Luis Beltrán Ramos Romero
DE : Ing. Dalton Rengifo Romero
ASUNTO : Informe Anual del Registro de Atención a Denuncias Ambientales, correspondiente al año 2023
REFERENCIA: MEMORANDO MÚLTIPLE N°008-2024-GRU-GGR-ARAU
FECHA : Pucallpa, 20 de febrero del 2024.

N° Doc.01515023
 No. Exp. 00041427
 DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE ENERGÍA Y MINAS
 ÁREA MINERÍA
RECIBIDO
 20 FEB 2024
 N° REG. _____ HORA: _____
 FIRMA: _____

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

-Con Memorando Múltiple N°0018-2024-GR-GGR-ARAU, la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, solicita remitir el Informe Anual del Registro de Atención a Denuncias Ambientales, recibidas y atendidas de su institución, según el anexo N°01: Formato de registro de atención a denuncias ambientales” y al anexo 2 “formulario de presentación de denuncias ambientales, sobre el tema informamos lo siguiente:

II. OPINION:

Siendo la Dirección Regional de Energía y Minas de Ucayali, parte de las entidades de fiscalización ambiental-EFA y teniendo el compromiso de reportar anualmente las denuncias ambientales generadas por los pobladores se verifico y constató que NO se reportó alguna denuncia ambiental en el año 2023, por algún medio, por tal motivo no es posible el llenado del anexo I.

III. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda derivar el presente informe a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente,

Ing. Dalton Rengifo Romero
 CIP 278887
 Área Técnica de Minería
 DREMU

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

Proveído

Pase a: SECRETARÍA

Para: REACTIVO
ARA



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



01
66

Pucallpa, 09 de febrero de 2024

ÓFICIO MULTIPLE N° 018 -2024- GRU-GGR-ARAU

Señor
ELMER MOISÉS RUIZ GUIO
Director Regional de Energía y Minas - DREM
Presente. -



Asunto : SOLICITO INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SEGUN ANEXO 1.

Ref. : Ley N°28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N°1055

Por intermedio del presente le saludo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el artículo N° 043°, Inciso 43.1 de la ley N° 28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un registro con las denuncias ambientales recibidas y atendidas para hacer pública esta información del SINIA.

En tal sentido, se le solicita en un plazo de **(03) días hábiles** remitir su "INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES" recibidas y atendidas de su institución, según al anexo N°01: "Formato de registro de atención a denuncias ambientales" y al anexo 2: formulario de presentación de denuncias ambientales, del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2028-GRU-GR.

Los anexos podrán ser descargados en el siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1WC673jWEXvLArhOML1wMNMvZk_6-wnOw?usp=sharing

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Setijas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Proveido

Pase a: [Signature]

Para: [Signature]

Fecha: 15/02/2024

Firma: [Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

28 FEB 2024

EXPE. 231

FIRMA: *[Signature]* HORA: *[Signature]*

65

TRAMITE INTERNO

Remitente TURISMO

N° Registro documento 01520312

Expediente 00944311

Documento OFICIO 000108-GRU-DIRCETUR-DITUR

Fecha 27-02-2024

Folios 0003

Area destino OF. TRAM. DOC. / *Sec. GRAZ.*

Asunto REMITO INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO - 2023.

LIC. WILBER TRUJILLANO ALCALA
 DIRECTOR

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable
<i>ARSO</i>	<i>7</i>	<i>27 FEB. 2024</i>			<i>[Sello y Firma]</i>
<i>DGA</i>	<i>7</i>	<i>27/02/24</i>			<i>[Sello y Firma]</i>
<i>Ing. Felipe</i>	<i>17</i>	<i>28/02/24</i>	<i>[Sello y Firma]</i>		

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) V°B° | 15) Otros |

27/02/2024 09:53:46

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

27 FEB 2024

REG. *1086*

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 SECRETARIA GENERAL

27 FEB 2024

RECIBIDO

HORA: *10:22*



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



03
69

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HERIOCAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Pucallpa, 27 de febrero de 2024

OFICIO N° 108-2024-GRU-DIRCETUR-DR

Señor:
Ing. NELSON SEIJAS VALDERRAMA
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
Gobierno Regional de Ucayali



Nuevo Reg. Documento: 01520312
Nuevo Reg. Expediente: 00944311

Presente. -

ASUNTO: REMITO INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO - 2023.

REFER. a) INFORME N° III-2024-GRU-DIRCETUR-DT.
b) INFORME N° 008-2024-GRU-DIRCETUR-DT-CRB.
c) OFICIO MULTIPLE N° 0018-2024-GRU-GGR-ARAU.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en virtud de atención a la solicitud mediante **OFICIO MULTIPLE N° 0018-2024-GRU-GGR-ARAU**, remito el **INFORME N° 008-2024-GRU-DIRCETUR-DT-CRB**, en el cual informa, que en el **periodo 2023 No se registraron denuncias ambientales en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali.**

En tal sentido, elevo a vuestro despacho dicha información para su conocimiento y fines pertinentes según corresponda.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Lic. **MILBER TRUJILANO ALCALA**
DIRECTOR REGIONAL - DIRCETUR

C.c.
Archivo. (2)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
DIRECCIÓN DE TURISMO



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO - REGIÓN UCAYALI
RECIBIDO
FECHA 26-02 FECHA 2024
HORA 15:48
N° DOC.: 2 N° EXP.: 626
SECRETARIA

INFORME N° 111 -2024-GRU-DIRCETUR-DT

A : Lic. Tur. Wilber Trujillano Alcalá
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali

Asunto : Remito informe sobre denuncias ambientales al año 2023

Referencia : Informe N° 008-2024-GRU-DIRCETUR-DT-CRB

Fecha : Pucallpa, 26 de febrero del 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito el Informe N° 008-2024-GRU-DIRCETUR-DT-CRB, de la Esp. Tur. Carmen Roca Borges, en la cual informa que el año 2023, no se registraron denuncias ambientales en la DIRCETUR UCAYALI.

En tal sentido, solicito a usted señor Director Regional que a través de su despacho curse dicha información mediante documento oficial a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali – ARAU, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en materia del asunto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

[Signature]
Lic. STEVE BILLO YOLA CUÉLLAR
DIRECTOR DE TURISMO - DIRCETUR

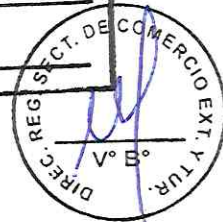
Cc.
Archivo

DIRCETUR - DIRECCION REGIONAL

Pucallpa, 26 de 02 del 2024

Visto, para a ARAU

Requiere información





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

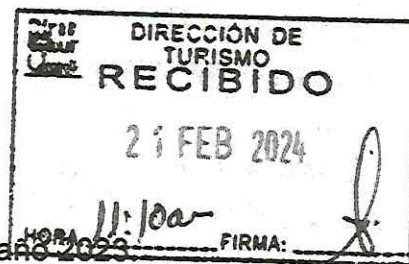
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

DIRECCIÓN DE TURISMO



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 008-2024 - GRU-DIRCETUR-DT-CRB



A : Lic. STEVE BILL OYOLA CUELLAR
Director de Turismo

ASUNTO : Registro de denuncias ambientales al año 2023

REF. : -Oficio Múltiple N° 0018-2024-GRU-GGR-ARAU

FECHA : Pucallpa 21 de febrero 2024.

Me dirijo a usted de acuerdo al documento de la referencia para manifestarle que habiendo ingresado el Oficio Múltiple N° 0018-2024-GRU-GGR-ARAU, mediante el cual el ARAU solicita se remita registro de atención de denuncias ambientales correspondiente al año 2023, informo que la DIRCETUR no registró denuncias ambientales al año 2023.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO DE UCAYALI
.....
CARMEN ROSA BORGES
SUPERVISORA

DIRCETUR - DIRECCIÓN DE TURISMO
Pucallpa, 22 de 02 del 2024
Visto pase a: Secretario
Proveído: [Signature]



TRAMITE INTERNO

Remitente OF. TRAM. DOC.

N° Registro documento 01523957

Expediente 00945996

Documento OFICIO 000122-2024-GRU-DIRESA-DG-DESA

Fecha 01-03-2024

Folios 0018

Area destino SEC. GRAL.

Asunto REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.
C.D. PATRICH JORDAN PANTOJA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
04 MAR 2024
EXPE. 849
FIRMA: *[Firma]* HORA: 11:30

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable
ARAU		01 MAR. 2024			
DGA	2	04/03/24			
JAG. Felipe	12	04/03/24			

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) V°B° | 15) Otros |

01/03/2024 01:38:23

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
04 MAR 2024
REG. 1195
FIRMA: *[Firma]* HORA: 9:07am

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
SECRETARIA GENERAL
04 MAR 2024
RECIBIDO
FIRMA: *[Firma]* HORA: 11:26



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Salud
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Unidad de Ecología y Protección del Ambiente



17
60

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pucallpa, 27 de febrero del 2024

OFICIO N° 122 - 2024-GRU-DIRESA-DG-DESA

Ingeniero:

NELSON SEIJAS VALDERRAMA
 Director del Sistema Administrativo IV
 Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
 Gobierno Regional de Ucayali
 Jr. Apurímac N° 460
 Ciudad.-



ASUNTO : Remito información solicitada.

Ref. : OFICIO MULTIPLE N° 087-2024-GRU-GGR-ARAU

De mi especial consideración:

Previo cordial saludo y en cumplimiento del artículo N° 043, inciso 43.1 de la Ley N° 28611 informo a su despacho que esta Dirección Ejecutiva no recepciono denuncias ambientales al respecto, más bien si fueron recibidas y atendidas las diferentes solicitudes por parte del Ministerio público en sus diferentes fiscalías para los acompañamientos y/o diligencias en operativos por presuntas comisión de Delito Ambiental en sus diferentes modalidades oficios que se adjuntan según referencia.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y aprecio.



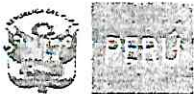
Atentamente,



C.D. Patricio Jordan Pantoja Vargas
 DIRECTOR REGIONAL

PJPV/DRSU
 AJAC/DESA
 Archivo (2)
 /MOSA

18 folios



Gobierno Regional de Ucayali
Gerencia General Regional
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



17
59

Pucallpa, 10 de noviembre de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 037 -2023- GRU-GGR-ARAU

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
 DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
 PUCALLPA, 10 de Nov. 2023

FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:42

Señor
GEORGE DIOGENES LOARTE RAYMUNDO
 Director Ejecutivo de Salud Ambiental – DESA
 Presente. –

Asunto : SOLICITO INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES SEGUN REGLAMENTO

Ref. : INFORME N° 1117 -2023-GRU-GGR-ARAU-DGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo, informar que según documento de referencia, se recomienda solicitar a las unidades orgánicas, DIREPRO, DIRCETUR, DREM, DESA Y GERFFS, el "Informe anual del registro de atención a denuncias ambientales del año 2022" recibidas y atendidas en las direcciones, en cumplimiento del artículo N° 040°, Inciso 43.1 de la ley N° 28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un registro con las denuncias ambientales recibidas y atendidas para hacer pública esta información del SINIA.

En tal sentido solicito a su despacho, el anexo N° 01: "Formato de registro de atención a denuncias ambientales" de acuerdo al anexo 2: formulario de presentación de denuncias ambientales, del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N° 0753-2023-GRU-GR, en un plazo de 5 días hábiles.

Finalmente, se hace hincapié que la documentación solicitada deberá ser enviada en forma física y digital (CD), dando opción que lo digital sea a través de enlace/link drive, por lo mismo remitimos y compartimos adjunto los insumos/documentos citados en la presente a través enlace/link drive: https://drive.google.com/drive/folders/1-qdBWJPy_3n_6c9iAIR85t-nyE8YxDv?usp=sharing, de tener alguna consulta en atención a lo solicitado sírvase realizar las coordinaciones con el Ing. Hugo Diaz Avalos – Especialista Ambiental de la ARAU, wa.me/51937519893 o al email: chapcol2380@gmail.com

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted no sin antes mostrarle mi muestra de consideración y estima.

Atentamente.

Gobierno Regional de Ucayali
 Autoridad Regional Ambiental de Ucayali

[Signature]
 Ing. Nelson Rojas Valderrama
 DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
 DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
 UNIDAD DE REGULACION Y PROMOCION DEL MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO

15 NOV 2023

Reg. N° 1779 Hora: 3:55

Firma

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
 DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
 UNIDAD DE REGULACION Y PROMOCION DEL MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO

15 NOV 2023

Reg. N° Hora:

Firma

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
 DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
 UNIDAD DE REGULACION Y PROMOCION DEL MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO

Ing. Polso B.
 16-11-23

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
 DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
 UNIDAD DE REGULACION Y PROMOCION DEL MEDIO AMBIENTE

Registro N° 4821 Fecha 16-11-23

Provincia:
 Asesor: Polso B. Torres
 Asesor para el cumplimiento

[Signature]

16
58



**MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PERÚ**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
Distrito Fiscal de Ucayali
Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
en Materia Ambiental de Ucayali

Pucallpa, 07 de diciembre del 2023

Fiscal Responsable: Mg. Vladimir Rojas Arellano

OFICIO N° 02-2023-(731-2023)-MP-FN-2°FPCEMA-U-DFU

SEÑOR (A):

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI - DESA

Presente.-



Asunto : Solicito personal técnico para diligencia

Referencia : Caso 731-2023

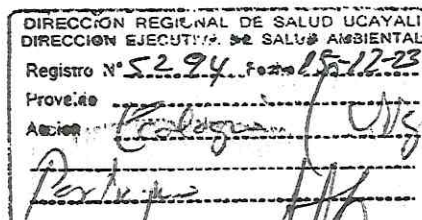
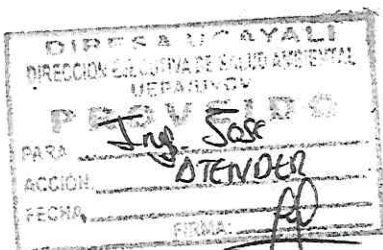
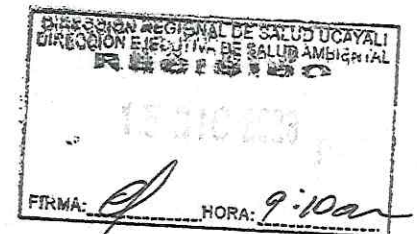
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez **SOLICITARLE** tenga a bien disponer a quien corresponda, se sirva designar un (01) personal técnico de su institucion, ello con la finalidad de que participe en la **DILIGENCIA DE CONSTATAción FISCAL**, programado para el día **04 DE ENERO DEL 2023 A LAS 09:00 HORAS**, en el Pasaje Santa Rosa N° 142 Mz. LL Lt. 11 - AA.HH. Bolognesi - Callería.

Lo solicitado se requiere con carácter de **MUY URGENTE** para los fines de la investigación que se seguía en contra de **ADAN CASTILLO AGUILAR**, por la presunta comisión del Delito Ambiental - Delitos de Contaminación, en la modalidad **CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE** en agravio del **ESTADO**.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Mg. VLADIMIR ROJAS ARELLANO
FISCAL PROVINCIAL
2da Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en Materia Ambiental
DISTRITO FISCAL DE UCAYALI





**MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PERÚ**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**DISTRITO FISCAL DE UCAYALI
FISCALIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE YARINACOCHA**

17
ST

Yarinacocha, 06 de diciembre del 2023

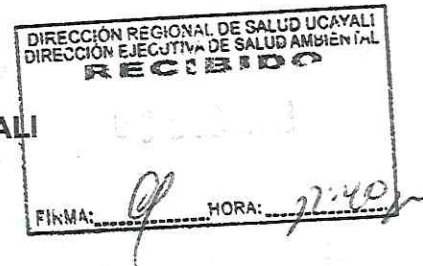
Oficio N° 571 -2023-MP-FPPD-YARINACOCHA

Señor Director :

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI

Jr. Carmen Cabrejos N° 549 – Galería.

Ciudad:



**Atención : UNIDAD DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
Asunto : Requiere apoyo en operativo.**

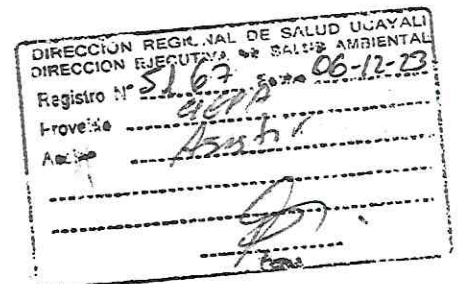
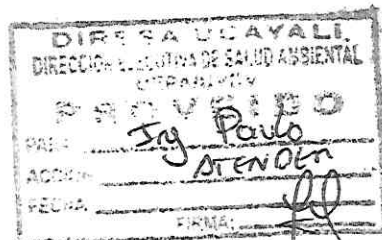
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, comunicarle que este Despacho Fiscal, ha dispuesto realizar Operativo en Prevención del Delito **Contra la Salud Pública**, en diversos establecimientos (salones de belleza y a fines) de la Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, motivo por el cual **SOLICITO** a su despacho se sirva designar el apoyo del personal técnico para realizar labores de fiscalización y con su respectivo equipo de toma de muestra, para el día **Lunes 11 y Martes 12 de diciembre** del presente año, a horas **10:00 am**.

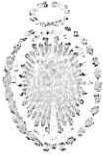
Por lo que, el punto de reunión sera en las instalaciones de este Despacho y toda coordinación con el suscrito al celular N° **961906390**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

(Handwritten Signature)
Guillermo Andrés Menacho López
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Del Distrito de Yarinacocha





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
RECIBIDO
Firma: [Signature] HORA: 2:52 p.m.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO
05 DIC 2023
Reg. N° 1867 Hora: 3:40
Firma: [Signature]

Firma: [Signature]
Reg. N° Hora:
04 DIC 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Pucallpa, 04 de Diciembre de 2023

OFICIO N° 1500-2023-MP-2°FPPD-CP-U

Señor:
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL -DESA
Jr. Carmen Cabrejos s/n - Callería
Presente.-

ASUNTO: SOLICITO PARTICIPACIÓN EN OPERATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin saludarlo cordialmente y a la vez comunicar que este Despacho Fiscal, estará de turno del 01 al 15 de Diciembre, por lo que ha programado realizar el siguiente operativo:

FECHA	OPERATIVO	HORA
11/12/23	CONTROL DE JUGUETES TÓXICOS - MANANTAY	15:00 PM

Los mismos que se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada, en los locales de venta de juguetes infantiles ubicados en el distrito de Manantay; cuya finalidad es la prevención del delito Contra la Salud Pública, en la modalidad de Uso de Productos Tóxicos o Peligrosos; razón por la cual se solicita la participación y el apoyo correspondiente. Se adjunta el número del suscrito para fines de coordinación: 951358115.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

[Signature]
JESUS RAUL GUTIERREZ MAMANI
Fiscal Adjunto Provincial (T)
2° Fiscalía Provincial Especializada de
Prevención del Delito de Coronel Portillo
D.F. Ucayali

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO
Ing. Soc. Ing. Pablo
STANDER
ACCION

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Registro N° 3108
Proveído: [Signature] 04-12-23
Acción: [Signature]

1-
56



13
SS

Yarinacocha, 21 de noviembre del 2023

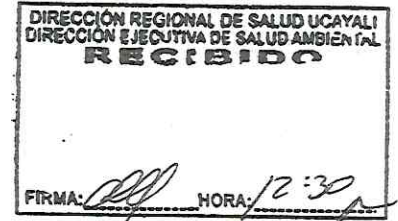
Oficio N° 540 -2023-MP-FPPD-YARINACOCHA

Señor Director :

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI

Jr. Carmen Cabrejos N° 549 – Calleria.

Ciudad:



Atención : UNIDAD DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
Asunto : Requiere apoyo en operativo.

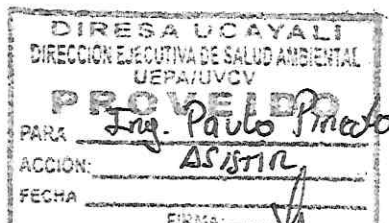
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, comunicarle que este Despacho Fiscal, ha dispuesto realizar Operativo en Prevención del Delito **Contra la Salud Publica**, en diversos establecimientos (salones de belleza y a fines) de la Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, motivo por el cual **SOLICITO** a su despacho se sirva designar el apoyo del personal técnico para realizar labores de fiscalización y con su respectivo equipo de toma de muestra, para el día **lunes 27 y miércoles 29 de noviembre** del presente año, a horas **09:00 am**.

Por lo que, el punto de reunión sera en las instalaciones de este Despacho y toda coordinación con el suscrito al celular N° **961906390**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

[Signature]
Guillermo Andrés Menacho López
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Del Distrito de Yarinacocha





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
Distrito Fiscal de Ucayali
Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
en Materia Ambiental de Ucayali

Pucallpa, 06 de noviembre del 2023

Fiscal Responsable: Mg. Vladimir Rojas Arellano

OFICIO N° 58-2023-(735-2023)-MP-FN-2°FPCEMA-U-DFU

SEÑOR (A):

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI

Presente.-

Asunto : Solicito personal técnico para diligencia

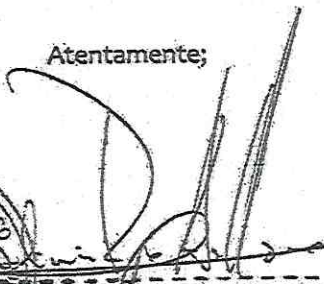
Referencia : Caso 735-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la SOLICITARLE tenga a bien disponer a quien corresponda, se sirva designar un (01) personal técnico de su institución, a fin de que participe en la diligencia de **CONSTATAción FISCAL**, programado para el día **09 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:30 HORAS**, en el Jr. Triángulo Mz. G Lt. 12 – Junta Vecinal El Triángulo, ubicado en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Lo solicitado se requiere con carácter de **MUY URGENTE** para los fines de la investigación que se seguía en contra de **MANUEL TEODORO HINOSTROZA YAURI**, por la presunta comisión del Delito Ambiental – Delitos de Contaminación, en la modalidad de **CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE**, en agravio del **ESTADO**.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Mg. VLADIMIR ROJAS ARELLANO
FISCAL PROVINCIAL
2da Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en Materia Ambiental
DISTRITO FISCAL DE UCAYALI

DIRESA UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
UEPA/UVCV
PROVEIDO
PARA: Jry. Pablo Jry. Jose
ACCIÓN: ATENDER
FECHA: _____
FIRMA: [Signature]

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
UEPA/UVCV
RECIBIDO
07 NOV 2023
Reg. N° _____ Hom: _____
Firma: _____

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
UEPA/UVCV
RECIBIDO
07 NOV 2023
Reg. N° 1721 Hom: 3185
Firma: _____

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Registre N° 4920 Fecha 07-11-23
Provide UEPA
Firma PSIS-Li
[Signature]

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
07 NOV 2023
10715 243



Yarinacocha, 08 de setiembre del 2023

Oficio N° 405 -2023-MP-FPPD-YARINACOCHA

Señor Director :

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI

Jr. Carmen Cabrejos N° 549 – Calleria.

Ciudad:



Atención : UNIDAD DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
Asunto : Requiere apoyo en operativo.

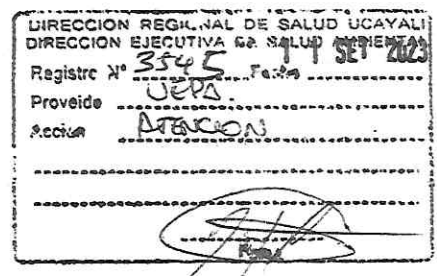
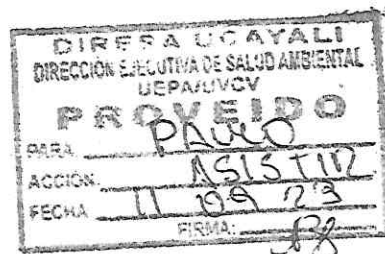
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, comunicarle que este Despacho Fiscal, ha dispuesto realizar Operativo en Prevención del Delito **Contra la Salud Publica**, en diversos establecimientos (salones de belleza y a fines) de la Jurisdicción del Distrito de Yarínacocha, motivo por el cual **SOLICITO** a su despacho se sirva designar el apoyo del personal técnico para realizar labores de fiscalización y con su respectivo equipo de toma de muestra, para el día **jueves 14 de setiembre** del presente año, a horas **09:00 am**.

Por lo que, el punto de reunión sera en las instalaciones de este Despacho y toda coordinación con el suscrito al celular N° **961906390**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Guillermo Andrés Menacho López
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Del Distrito de Yarínacocha





10
52

Yarinacocha, 04 de setiembre del 2023

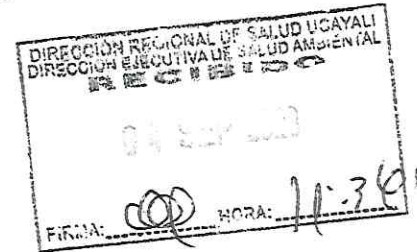
Oficio N° 383 -2023-MP-FPPD-YARINACocha

Señor Director :

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI

Jr. Carmen Cabrejos N° 549 – Calleria.

Ciudad:



Atención : UNIDAD DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
Asunto : Requiere apoyo en operativo.

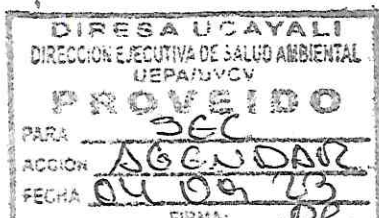
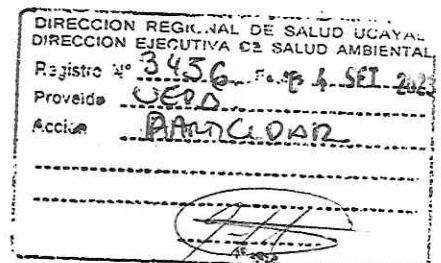
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, comunicarle que este Despacho Fiscal, ha dispuesto realizar Operativo en Prevención del Delito **Contra la Salud Publica**, en diversos establecimientos (salones de belleza y a fines) de la Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, motivo por el cual **SOLICITO** a su despacho se sirva designar el apoyo del personal técnico para realizar labores de fiscalización y con su respectivo equipo de toma de muestra, para el día **viernes 08 de setiembre** del presente año, a horas **10:00 am**.

Por lo que, el punto de reunión sera en las instalaciones de este Despacho y toda coordinación con el suscrito al celular N° **961906390**.

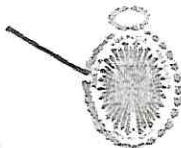
Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

(Handwritten signature)
Guillermo Andrés Menacho López
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito del Distrito de Yarinacocha



u
sl



**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
RECIBIDO
17 AGO 2023
FIRMA: [Signature] HORA: 12:11 pm

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DIRESA UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
RECIBIDO
REG. 1322 FECHA 17/08/23
HORA: FIRMA: [Signature]

Pucallpa, 14 de Agosto de 2023.

OFICIO N° 1069-2023-MP-2°FPPD-CP-U

Señor:
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - DESA
Jr. Carmen Cabrejos quinta cuadra - Calleria
Ciudad.-

ASUNTO: El que se indica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de cumplir con remitir la Disposición Fiscal N° 03 de fecha 14/08/2023, correspondiente al Caso N° 116-2023, para su conocimiento.

Es propicia la oportunidad a fin de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

[Signature]
Abog. Leydi Monica Madina Rodriguez
Fiscal Adjunta Provincial (T)
2do Fiscalía Prevención del Delito de Coronel Portillo

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RECIBIDO
PARA: [Signature]
ACCION: [Signature]
FECHA: 21/08/23
FIRMA: [Signature]

MINISTERIO PÚBLICO
CETREA CENTRAL DE QUECHUAS
DISTRITO FISCAL DE UCAYALI
15 AGO 2023
FIRMA: [Signature]
RECIBIDO

GOREU
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DOCUMENTARIO
0045 Hora: 10:02
Desa
su abogada
Firma: [Signature]
17 AGO 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Registro N° 3284 Fecha 17/08/2023
Proveído: [Signature]
Acción: [Signature]

Segunda Fiscalía de Prevención Del Delito de Coronel Portillo
Av. San Martin N° 644 - Calleria - 4to piso

8
50



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DISTRITO FISCAL DE UCAYALI
FISCALIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE YARINACOCHA

RECIBIDO

REG. 1798

HORA: ... FIRMA: ...

Yarinacocha, 09 de agosto del 2023

Oficio N° 342 -2023-MP-FPPD-YARINACOCHA

Señor Director :

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI

Jr. Carmen Cabrejos N° 549 – Calleria.

Ciudad:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

RECIBIDO

10 AGO 2023

FIRMA: ... HORA: 10:00 am

Atención : UNIDAD DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
Asunto : Requiere apoyo en operativo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, comunicarle que este Despacho Fiscal, ha dispuesto realizar Operativo en Prevención del Delito **Contra la Salud Publica**, en diversos establecimientos de la Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, motivo por el cual **SOLICITO** a su despacho se sirva designar el apoyo del personal técnico para realizar labores de fiscalización; para el día **viernes 18 de agosto** del presente año, a horas **09:00** de la mañana.

Por lo que, el punto de reunión sera en las instalaciones de este Despacho y toda coordinación con el suscrito al celular N° **961906390**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

(Handwritten Signature)
 Guillermo Arturo Menacho López
 FISCAL PROVINCIAL
 Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Del Distrito de Yarinacocha

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

PROVEIDO

PARA: DIEGO

ACCION: SUSCRIBIR

FECHA: 11 08 23

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

Registro N° 3169 Fecha 10 AGO 2023

Proveido: UED

Acción: CORRESPONDIENTE PARTICIPAR

(Handwritten Signature)

1.1709

9
49



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DIRESA UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
RECIBIDO
1314 16/08/23
FECHA
HORA: FIRMA:

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Distrito Fiscal de Ucayali
Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
en Materia Ambiental de Ucayali

Pucallpa, 04 de Agosto del 2023

OFICIO N° 1834-2023-(324-2022-MP-FN-2°FPCEMA-U-DFU

SEÑOR (A):

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI - DESA

presente.-

Asunto : Lo que se indica
Referencia : Caso 324-2022

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
RECIBIDO
14 AGO 2023
FIRMA: HORA: 12:50

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a su vez, **SOLICITAR** tenga a bien disponer a quien corresponda, se sirva informar a este Despacho Fiscal si cuentan con instrumento para tomas de muestras de material particulado y gases contaminantes.

Lo solicitado se requiere con carácter de **MUY URGENTE** para los fines de la investigación seguida en contra de **DONG WELLONG, LIU WEI** y **CHENGSHUI YUAN**, por la presunta comisión del Delito Ambiental - Delitos de Contaminación, en la modalidad de **CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE**, en agravio del **ESTADO**.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

[Handwritten Signature]
Nestor Antonio Bartra Ramos
Fiscal Adjunto Provincial (P)
en Segunda Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en Materia Ambiental

GOREU
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
TRÁMITE DOCUMENTARIO
Registro: 7073 Hora: 11:42
Exp:
Proveído: *Diego*
Des Obden
Firma: 4-Ago-2023

DIRESA UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
DEPARTAMENTO UCAYALI
PREVEIDO
PARA: *DIEGO*
ACCION: *ATENCION*
FECHA: *16 08 23*
FIRMA:

RECIBIDO
09 AGO 2023
[Handwritten Signature]

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Registró N° *3005* Forma
Proveído: *labor U EPA*
Acción: *atencion*



Yarinacocha, 31 de julio del 2023

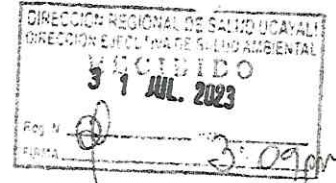
Oficio N° 308 -2023-MP-FPPD-YARINACOCHA

Señor Director :

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI

Jr. Carmen Cabrejos N° 549 – Calleria.

Ciudad:



Atención : UNIDAD DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Asunto : Requiere apoyo en operativo.

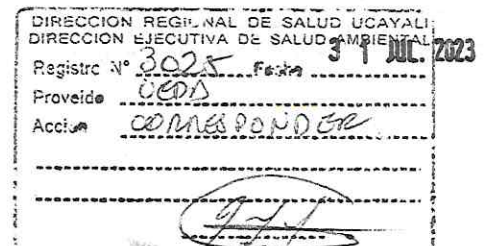
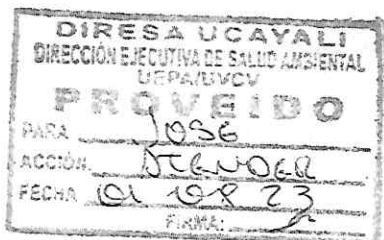
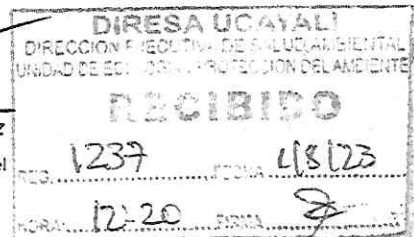
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, comunicarle que este Despacho Fiscal, ha dispuesto realizar Operativo en Prevención del Delito **Contra la Salud Publica**, en diversos establecimientos de la Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, motivo por el cual **SOLICITO** a su despacho se sirva designar el apoyo del personal técnico para realizar labores de fiscalización; para el día **jueves 03 de agosto** del presente año, a horas **09:00** de la mañana.

Por lo que, el punto de reunión sera en las instalaciones de este Despacho y toda coordinación con el suscrito al celular N° **961906390**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Guillermo Andrés Menacho López
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Del Distrito de Yarinacocha



5
47

REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RECIBIDO
07 JUL 2023
HORA: 10:28 am

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

07 JUL 2023
3330 3:30 pm

Pucallpa, 04 de julio de 2023.

OFICIO N° 863-2023-MP-2°FPPD-CP-U

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
07 JUL 2023
10:28

SEÑOR :
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA
Jr. Carmen Cabrejos, Cuadra 05
Ciudad.-

ASUNTO: SOLICITA PARTICIPACIÓN EN OPERATIVO.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin saludarlo cordialmente y a la vez comunicar que este Despacho Fiscal, ha programado realizar operativo, en la siguiente fecha y horario:

FECHA	OPERATIVO	HORA
11/07/23	Inspección de ASILO	09:00 AM
13/07/23	Inspección de GUARDERÍAS	09:00 AM

Fiscal Designado Dra. Leydi Monica Medina Rodriguez – Celular 991239216.

Los mismos que se llevarán a cabo en vía de prevención de delitos; razón por la cual se solicita la participación y el apoyo correspondiente.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
PROVEIDO DAICS
Remitido a Dombro del Comité
10/7/23

Atentamente,
[Firma]
Leydi Monica Medina Rodriguez
Fiscal Adjunta Provincial (T)
2da Fiscalía Prev. del Delit
de Coronel Portillo

GOREU
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
TRÁMITE DOCUMENTARIO
Regis: 6482 Hora: 12:49
Exp:
Proveido: **DESP - DAICS**
Atención
Firma: *[Firma]* 07 JUL 2023
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION GENERAL

GOREU
Dirección Regional de Salud Ucayali
PROVEIDO - DESP
DAICS
- *[Firma]*
- *[Firma]*

Segunda Fiscalía de Prevención Del Delito de Coronel Portillo
Av. San Martin N° 644 – Callería – 4to piso



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
RECIBIDO
26 JUN 2023
FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:22e

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pucallpa, 26 de Junio de 2023.

OFICIO N° 813-2023-MP-2° FPPD-CP-U

SEÑOR:
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - DESA.
Calleria.

DIRESA UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO
RECIBIDO
REG. 1064 FECHA 27/6/23
HORA 9:40 FIRMA *[Signature]*

ASUNTO: SOLICITA PARTICIPACIÓN EN OPERATIVO.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin saludarlo cordialmente y a la vez comunicar que este Despacho Fiscal ha programado operativos en el distrito de Manantay en la siguiente fecha y horario:

FECHA	OPERATIVO	HORA
06/07/23	INSPECCIÓN DE HOSPEDAJES	21:00pm

Fiscal Designado Dra. Leydi Monica Medina Rodriguez – Celular 991239216.

Los mismos que se llevarán a cabo en vía de prevención de delitos contra la Salud Pública; razón por la cual se solicita la participación y el apoyo correspondiente.

Atentamente,

[Signature]
JESUS RAUL GUTIERREZ MAMAN
Fiscal Adjunto Provincial (T)
2° Fiscalía Provincial Especializada de
Prevención del Delito de Coronel Portillo
D.F. Ucayali

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
RECIBIDO
PARA: D/G 604 PUCALLPA
ACCION: NI
FECHA: 27 06 23
FIRMA: *[Signature]*

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Registro N° 2365 Fecha 26 JUN. 2023
Proveido: UEDA
Accion: CORRESPONDER
[Signature]



3
45

Pucallpa, 16 de junio de 2023.

Oficio N°1321-2019-(Caso N°185-2022) MP-2°FPCMA-UCAYALI

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI - DESA.
Jr. Carmen Cabrejos N° 549 - Pucallpa.

PRESENTE.-

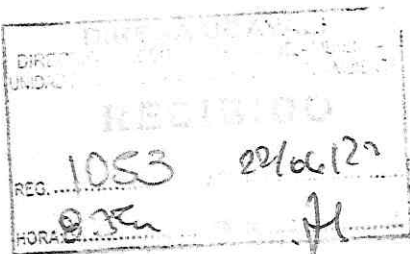
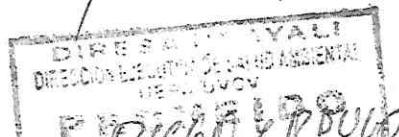
ASUNTO : DILIGENCIA DE CONSTATAION FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para solicitar la designación del personal correspondiente para para la realización de la Diligencia de Constatación Fiscal que se llevará a cabo el día 27 de Junio del 2023, en el Sector 6 de Diciembre Calle 01 MZ.B LT.06 - Distrito de Manantay provincia de Coronel Portillo - departamento de Ucayali; diligencia que se requiere a fin de continuar con la investigación seguido contra: **NESTOR ARROYO SALINAS**; por la presunta comisión del Delito Ambiental - Delito de Contaminación Ambiental, en la modalidad de **CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE**, tipificado en el Artículo 304° del Código Penal, en agravio del Estado, representado por la Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales. Teniendo como punto de encuentro la 2da FEMA-U a las **09:00 am**, asimismo se indica el número 961994395 del Fiscal encargado de la presente investigación para las coordinaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente;

Mickey Karol García Saavedra
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
Segunda Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en Materia Ambiental
D.F. UCAYALI



DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Registre N° 2516 Fecha 21 JUN 2023
Proveído 1053
Acción CORNEJO ALVARO

FIRMA: [Signature] HORA: 10:40



2
44

Pucallpa, 13 de junio de 2023.

Oficio N°1303-2023-(Caso N°186-2022)-MP-2°FPCMA-UCAYALI

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE UCAYALI - DESA
Jr. Alfredo Vargas Guerra N° 274 - Pucallpa

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO INFORME FUNDAMENTADO

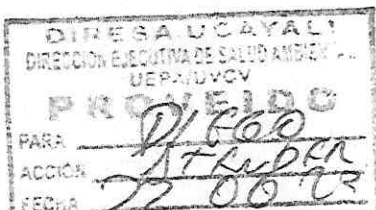
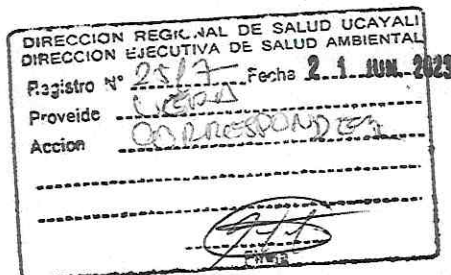
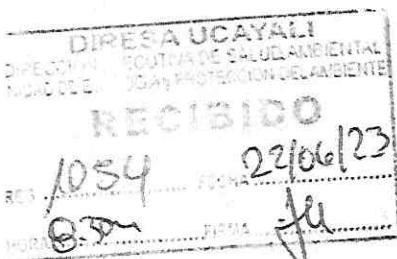
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad solicitarle, a fin de que remita el **INFORME FUNDAMENTADO**, conforme con el artículo 149° de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611 -Ley General del Ambiente, **con respecto a los hechos investigados en la presente, adjuntando copias certificadas de las principales piezas procesales a folios (09)**, información que se requiere en el proceso seguido contra **FRANCISCO GUILLEN MANYAHUILLCA; CARLOS ENRIQUE VILLACORTA ROSALES y CARLOS FERNANDO HENDERSON LIMA**, por la presunta comisión del Delito Ambiental - Contra el Medio Ambiente, en la modalidad de **CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE** previsto y sancionado en el Artículo 304° del Código Penal; en agravio del Estado, representado por la Procuraduría Publica Especializada en Delitos Ambientales.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente.



Mickey Karol García Saavedra
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
Segunda Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en Materia Ambiental
D.F. UCAYALI

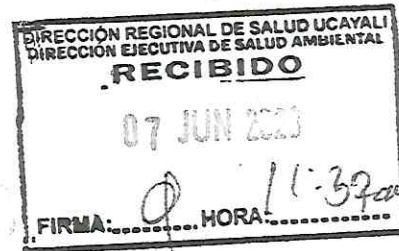




Pucallpa, 30 de mayo de 2023

OFICIO N° 217-2023-MP-1°FPPD-CP-UCAYALI.

Señor.:
ING. ELARD ROJAS TERRONES
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
Presente.-



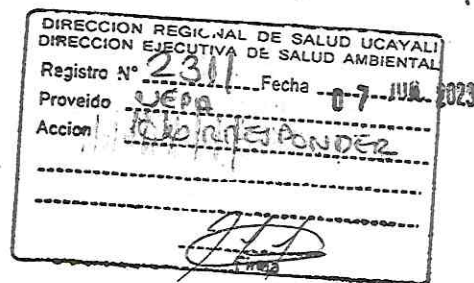
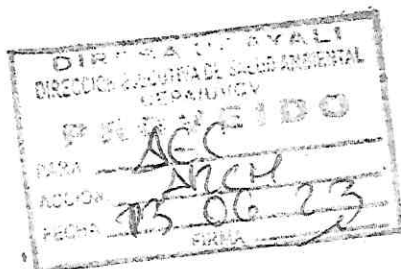
Asunto: Lo que se indica
Ref. Oficio n° 371-2023-GRU-DIRESA-DG-DESA/UEPA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo **informarle** que respecto a la solicitud de acompañamiento a las actividades del Plan de Vigilancia Sanitaria de Ambiente 100% libres de humo de tabaco, con el objeto de concientizar a la población sobre los efectos dañinos del mismo; este despacho fiscal conforme al artículo 6° de nuestro reglamento (**Aprobado mediante Resolución N.° 3377-2016-MP-FN.**)¹, solo tiene competencia para conocer acciones destinadas a prevenir delitos; por lo que, no podrá participar de sus actividades.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Teodoro Enrique Leiva Cantero
Fiscal Provincial (P)
Primera Fiscalía Provincial de Prevención
del Delito de Coronel Portillo



¹Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito

Artículo 6.- Las Fiscalías Provinciales de Prevención del Delito tienen competencia para conocer acciones destinadas a prevenir el delito, sin que ello signifique el inicio de diligencias preliminares, investigación preparatoria o de otra índole (notarial, administrativo, civil, laboral, etc.).

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
13 MAR 2024
REG. 1460
FIRMA: [Firma] HORA: 2:30PM

TRAMITE INTERNO

Remitente GER. REG. FLOR. FAU. .SILV.

N° Registro documento 01530910

Expediente 00949533

Documento OFICIO 001167-GRU-GGR-GERFFS

Fecha 13-03-2024

Folios 0012

Area destino ARAU

Asunto REMITO INFORME ANUAL DE REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES 2023

ING. FRANZ ORLANDO TANG JARA
GERENTE REGIONAL

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable
DGA	2	13/03/24			
Ing. Felipe	2	14/03/24			

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) V°B° | 15) Otros |

13/03/2024 12:44:08

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
14 MAR 2024
EXPE. 288
FIRMA: [Firma] HORA: 9.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pucallpa, 13 MAR. 2024.

OFICIO N° 1169 - 2024 - GRU-GGR-GERFFS

Señor:

Nelson Seijas Valderrama

Director

Autoridad Regional Ambiental de Ucayali

Presente.-

ASUNTO : Remito informe anual de registro de atención a denuncias ambientales 2023

REFERENCIA : OFICIO N°021-2024-GRU-GGR-ARAU

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, remitir mediante **Informe N° 007-2024-OTI/JMVL**, con 11 folios, emitido por el Ing. Jose Manuel Vía Lopez – Personal técnico de la Oficina de Tala Ilegal; dando respuesta a lo solicitado, sobre el informe anual de registro de atención de denuncias ambientales correspondientes al año 2023. Para su conocimiento y demás fines.

Sin otro en particular, y en espera de que el presente tenga la debida atención, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
GERFFS

Ing. FRANCIS ORLANDO TANG JARA
GERENTE REGIONAL (e)

C.C.
Archivo



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°007-2024-OTI/JMVL

Para : Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA
(e) Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS)

De : Ing. JOSE MANUEL VIA LOPEZ
Personal técnico de la Oficina de Tala Ilegal (OTI)

Asunto : Sobre reiterativo de solicitud de informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023

Ref. : OFICIO MULTIPLE N°021-2024-GRU-GGR-ARAU
INFORME N°006-2024-OTI/JMVL
OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU

Fecha : Pucallpa, 08 de marzo de 2024



Grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante **OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU** de fecha 09.02.2024, recepcionado por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, el Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, solicita informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondiente al año 2023.
- 1.2 Mediante **OFICIO MULTIPLE N°021-2024-GRU-GGR-ARAU** de fecha 04.03.2024, recepcionado por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, el Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, reitera la solicitud del informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondiente al año 2023.
- 1.3 Mediante **INFORME N°006-2024-OTI/JMVL** de fecha 08.03.2024, recepcionado por la Oficina de Tala Ilegal (OTI) con registro N°100 el 08.03.2024, el Ing. José Manuel Via López, remite el informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023, a la Sub Gerencia de Fiscalización, Supervisión y Control Forestal y de Fauna Silvestre, recomendando remitir la información a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.

II. OBJETIVO

Reportar el informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023.

III. ANÁLISIS Y RESULTADOS

- 3.1. El artículo 51 de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que es función de los Gobiernos Regionales: "(...) e) *Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.*", así mismo que puede, "(...) q) *Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.*"
- 3.2. El artículo 19 de la Ley N°29763 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre", establece que: "El gobierno regional es la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, tiene las



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

siguientes funciones...: a. Planificar, promover, administrar, controlar y fiscalizar el uso sostenible, conservación y protección de la flora y la fauna silvestre.”.

- 3.3. El **artículo 04 de la Ley N°29325 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011”** señala lo siguiente: “Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional y Local”.
- 3.4. El **artículo 07 de la Ley N°29325 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011”** señala lo siguiente: “Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema”.
- 3.5. El **artículo 11 de la Ley N°29325 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011”** señala sobre las funciones del OEFA lo siguiente: “Función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional o local: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de entidades de fiscalización ambiental nacional, regional o local a las que se refiere el artículo 7”.
- 3.6. El **Numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto Legislativo N.° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales - OSINFOR**, señala que dicha entidad es competente para supervisar y fiscalizar las obligaciones ambientales de las actividades de aprovechamiento sostenible desarrolladas a virtud de títulos habilitantes otorgados por el Estado, las obligaciones y condiciones contenidas en ellas, así como los planes de manejo respectivos.
- 3.7. Por lo tanto, los gobiernos regionales en el ejercicio de sus funciones son competentes para ejecutar acciones de fiscalización ambiental en materia forestal y de fauna silvestre en dos ámbitos: 1) Respecto de actos administrativos que no constituyen títulos habilitantes (autorizaciones de desbosque, cambio de uso en medios privados, entre otros). 2) Cuando no hay título habilitante ni acto administrativo para el aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre.
- 3.8. Mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°0179-2023-GRU-GGR** de fecha 16.03.2023, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024 del Gobierno Regional de Ucayali, mismo donde se programaron las acciones para la fiscalización ambiental en cada uno de los sectores del Gobierno Regional de Ucayali. En este se detalla que en materia forestal y de fauna silvestre se: *“(...) ejecutará supervisiones especiales o no programas en casos de denuncias ambientales, emergencias ambientales, de las actividades destinadas a aprovechar los recursos forestales y de fauna silvestre que no cuenten con títulos habilitantes y que no formen parte de un Área Natural Protegida por el estado (...)”*.
- 3.9. Se tiene registro de 48 constataciones efectuadas en acompañamiento de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, esta información se remitió a la Sub Gerencia de Fiscalización, Supervisión y Control Forestal y de Fauna Silvestre el 08.03.2024, la misma se encuentra organizada de acuerdo al ANEXO 01: “Formato de registro de atención de denuncias ambientales”, del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2025-GRU-GR.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CONCLUSIONES

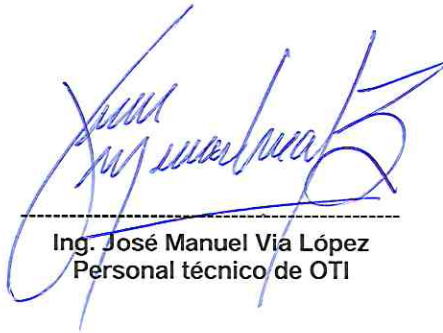
- 4.1 Se dio atención a la solicitud del **OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU** mediante el **INFORME N°006-2024-OTI/JMVL**, esta información corresponde a la solicitud de reiteración del **OFICIO MÚLTIPLE N°021-2024-GRU-GGR-ARAU**

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda remitir y/u oficiar el presente informe, al Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, para su conocimiento y demás fines.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. José Manuel Vía López
Personal técnico de OTI

Se adjunta:

OFICIO MULTIPLE N°021-2024-GRU-GGR-ARAU
INFORME N°006-2024-OTI/JMVL
OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU

C.c.
Archivo OTI
Archivo Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"Día del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



05
37

Pucallpa, 04 de marzo del 2024

OFICIO MULTIPLE N° 21 -2024- GRU-GGR-ARAU

Señor
FRANZ O. TANG JARA
 Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre – GERFFS
 Señor
JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
 Director Ejecutivo de Salud Ambiental – DESA
 Señor
MARIANO G. REBAZA ALFARO
 Director de la Dirección Regional de la Producción - DIREPRO



Presente. –

Asunto : REITERATIVO SOLICITUD DE INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SEGUN ANEXO 1.

Ref. : OFICIO MULTIPLE N°0018-2024-GRU-GGR-ARAU

Por intermedio del presente le saludo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el artículo N° 043°, Inciso 43.1 de la ley N° 28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un registro con las denuncias ambientales recibidas y atendidas para hacer pública esta información del SINIA.

En tal sentido y que hasta la fecha no se ha respondido al primer pedido de solicitud de información, se remite el reiterativo donde se solicita en un plazo de (01) día hábil, remitir el "INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES" del año 2023 recibidas y atendidas de su institución, según al anexo N°01: "Formato de registro de atención a denuncias ambientales" y al anexo 2: formulario de presentación de denuncias ambientales, del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2028-GRU-GR.

Los anexos podrán ser descargados en el siguiente Link:

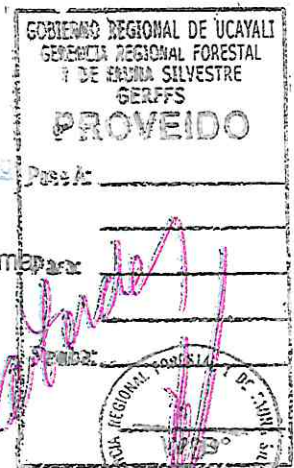
https://drive.google.com/drive/folders/1WC873JWEXv6AmOML1uWlNmyZk_8-wnOw?usp=sharing

Sin otro particular me suscribo de usted, sin antes mostrarle mi mas consideración y estima.
 Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Seijas Valderrama
 DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

Ing. Nelson Seijas Valderrama
Ing. Nelson Seijas Valderrama





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°006-2024-OTI/JMVL

Para : Ing. ROY PINEDO LOPEZ
(e) Oficina de Tala Ilegal (OTI)
Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS)

De : Ing. JOSE MANUEL VIA LOPEZ
Personal técnico de la Oficina de Tala Ilegal (OTI)

Asunto : Sobre solicitud de informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023

Ref. : OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU

Fecha : Pucallpa, 08 de marzo de 2024



Grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante **OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU**, de fecha 09.02.2024, recepcionado por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre el 15.02.2024, recepcionado por la Sub Gerencia de Fiscalización, Supervisión y Control Forestal y de Fauna Silvestre el 16.02.2024, el Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, solicita informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondiente al año 2023.

II. OBJETIVO

Reportar el informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023.

III. ANÁLISIS Y RESULTADOS

- 3.1. El artículo 51 de la Ley N°27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**", establece que es función de los Gobiernos Regionales: "(...) e) *Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.*", así mismo que puede, "(...) q) *Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.*"
- 3.2. El artículo 19 de la Ley N°29763 "**Ley Forestal y de Fauna Silvestre**", establece que: "El gobierno regional es la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, tiene las siguientes funciones...: a. Planificar, promover, administrar, controlar y fiscalizar el uso sostenible, conservación y protección de la flora y la fauna silvestre."
- 3.3. El artículo 04 de la Ley N°29325 "**Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**" señala lo siguiente: "Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional y Local".
- 3.4. El artículo 07 de la Ley N°29325 "**Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**" señala lo siguiente: "Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con

07
36



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA **como ente rector del referido Sistema**".

- 3.5. El **artículo 11 de la Ley N°29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011"** señala sobre las **funciones del OEFA lo siguiente:** "Función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional o local: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de entidades de fiscalización ambiental nacional, regional o local a las que se refiere el **artículo 7**".
- 3.6. El **Numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto Legislativo N.° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales - OSINFOR**, señala que dicha entidad es competente para supervisar y fiscalizar las obligaciones ambientales de las actividades de aprovechamiento sostenible desarrolladas a virtud de títulos habilitantes otorgados por el Estado, las obligaciones y condiciones contenidas en ellas, así como los planes de manejo respectivos.
- 3.7. Por lo tanto, los gobiernos regionales en el ejercicio de sus funciones son competentes para ejecutar acciones de fiscalización ambiental en materia forestal y de fauna silvestre en dos ámbitos: 1) Respecto de actos administrativos que no constituyen títulos habilitantes (autorizaciones de desbosque, cambio de uso en medios privados, entre otros). 2) Cuando no hay título habilitante ni acto administrativo para el aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre.
- 3.8. Mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°0179-2023-GRU-GGR** de fecha 16.03.2023, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024 del Gobierno Regional de Ucayali, mismo donde se programaron las acciones para la fiscalización ambiental en cada uno de los sectores del Gobierno Regional de Ucayali. En este se detalla que en materia forestal y de fauna silvestre se: *"(...) ejecutará supervisiones especiales o no programas en casos de denuncias ambientales, emergencias ambientales, de las actividades destinadas a aprovechar los recursos forestales y de fauna silvestre que no cuenten con títulos habilitantes y que no formen parte de un Área Natural Protegida por el estado (...)"*.
- 3.9. Mediante **OFICIO N°693-2024-GRU-GGR-GERFFS**, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS) remite la información solicitada en el **OFICIO N°00007-2024-OEFA/ODES-UCA**, misma información que se solicita de forma reiterada en el **OFICIO N°00011-2024-OEFA/ODES-UCA**.
- 3.10. Se tiene registro de 48 constataciones efectuadas en acompañamiento de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, mismas que se adjuntan de acuerdo al ANEXO 01: "Formato de registro de atención de denuncias ambientales", del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2025-GRU-GR.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Se tiene registro de 48 constataciones efectuadas en acompañamiento de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



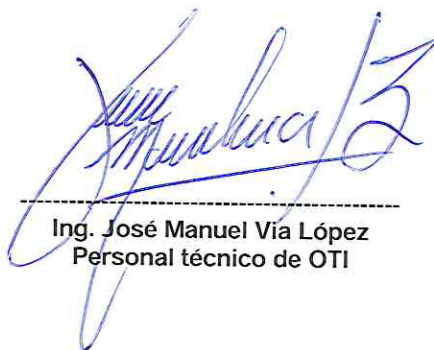
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda remitir y/u oficiar el presente informe, al Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, para su conocimiento y demás fines.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. José Manuel Vía López
 Personal técnico de OTI

Se adjunta:

Copia del OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU

C.c.
 Archivo OTI
 Archivo Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

FORMATO DE REGISTRO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES

N°	FECHA DE INGRESO DENUNCIA	N° REGISTRO	CODIGO DENUNCIA AMBIENTAL(1)	MOTIVO(2)	ACCIONES(3)	FECHA DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° INFORME DE SUPERVISIÓN (4)	ESTADO DE LA DENUNCIA (5)
1	29/11/2022	1	DA-001-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	10/01/2023	INFORME N° 017-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
2	16/01/2023	3	DA-003-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	17/01/2023	INFORME N° 008-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
3	6/01/2023	4	DA-004-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	25/01/2023	INFORME N° 014-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
4	4/01/2023	5	DA-005-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	27/01/2023	INFORME N° 011-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
5	17/01/2023	7	DA-007-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	17/02/2023	INFORME N° 006-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
6	17/01/2023	9	DA-009-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	18/01/2023	INFORME N° 010-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
7	13/01/2023	14	DA-014-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	9/01/2023	INFORME N° 014-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
8	28/02/2023	15	DA-015-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	28/02/2023	INFORME N° 007-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
9	15/02/2023	16	DA-016-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	16/02/2023	INFORME N° 029-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
10	2/02/2023	18	DA-018-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	28/02/2023	INFORME N° 053-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
11	3/02/2023	22	DA-022-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	16/08/2023	INFORME N° 027-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
12	1/03/2023	31	DA-031-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	24/01/2023	INFORME N° 067-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
13	22/03/2023	32	DA-032-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	30/03/2023	INFORME N° 068-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
14	24/03/2023	33	DA-033-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	19/04/2023	INFORME N° 081-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
15	13/03/2023	34	DA-034-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	23/05/2023	INFORME N° 093-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
16	1/03/2023	35	DA-035-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	24/05/2023	INFORME N° 088-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
17	25/04/2023	37	DA-037-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	3/05/2023	INFORME N° 092-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA

18	23/05/2023	39	DA-039-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	30/05/2023	INFORME N° 101-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
19	9/05/2023	40	DA-040-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	10/05/2023	INFORME N° 090-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
20	12/05/2023	41	DA-041-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	15/05/2023	INFORME N° 106-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
21	3/05/2023	42	DA-042-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	4/05/2023	INFORME N° 091-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
22	9/05/2023	43	DA-043-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	11/05/2023	INFORME N° 096-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
23	22/05/2023	44	DA-044-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	24/05/2023	INFORME N° 100-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
24	23/05/2023	45	DA-045-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	31/05/2023	INFORME N° 102-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
25	29/05/2023	46	DA-046-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	20/07/2023	INFORME N° 131-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
26	8/05/2023	47	DA-047-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	7/06/2023	INFORME N° 109-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
27	18/05/2023	48	DA-048-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	10/07/2023	INFORME N° 132-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
28	27/06/2023	51	DA-051-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	4/07/2023	INFORME N° 114-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
29	25/07/2023	52	DA-052-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	26/07/2023	INFORME N° 143-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
30	21/08/2023	55	DA-055-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	22/08/2023	INFORME N° 159-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
31	11/08/2023	58	DA-058-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	11/08/2023	INFORME N° 150-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
32	1/08/2023	59	DA-059-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	3/08/2023	INFORME N° 146-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
33	21/08/2023	60	DA-060-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	23/08/2023	INFORME N° 149-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
34	15/08/2023	61	DA-061-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	18/08/2023 y 25/08/2023	INFORME N° 164-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
35	28/08/2023	63	DA-063-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	3/10/2023	INFORME N° 195-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
36	28/08/2023	65	DA-065-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	10/10/2023	INFORME N° 208-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
37	S/N	68	DA-068-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	28/07/2023	INFORME N° 023-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/PNL	ATENDIDA
38	S/N	69	DA-069-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	9/08/2023	INFORME N° 148-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA

39	S/N	70	DA-070-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	25/07/2023	INFORME N° 133-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
40	20/09/2023	71	DA-071-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	22/09/2023	INFORME N° 192-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
41	11/09/2023	74	DA-074-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	12/09/2023	INFORME N° 179-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
42	19/09/2023	75	DA-075-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	21/09/2023	INFORME N° 188-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
43	11/09/2023	76	DA-076-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	11/09/2023	INFORME N° 215-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
44	1/09/2023	79	DA-079-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	20/09/2023	INFORME N° 189-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
45	S/N	81	DA-081-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	14/09/2023	INFORME N° 190-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
46	4/10/2023	83	DA-083-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	6/10/2023	INFORME N° 211-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
47	10/10/2023	85	DA-085-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	12/10/2023	INFORME N° 213-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
48	19/10/2023	89	DA-089-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	23/10/2023	INFORME N° 227-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA

Notas:

- 1) Este código permitirá la identificación de la denuncia y de los actos posteriores que se emitan durante su tramitación. Dicho código deberá tener la siguiente nomenclatura DA N° xx-AÑO-Siglas de la Unidad Orgánica Competente.
- 2) Descripción de la presunta contaminación, infracción ambiental de componentes ambientales (agua, suelo, aire, flora y fauna silvestre).
- 3) Son las acciones realizadas por la unidad orgánica con competencia en fiscalización ambiental (supervisión; inspección, evaluación; monitoreo).
- 4) Son los informes que se realiza posterior a una supervisión; inspección, elaborados en función a las actas levantadas en campo.
- 5) se consigna si la denuncia fue atendida, seguimiento, derivadas o archivadas de ser el caso.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"Día del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



01
30

Pucallpa, 09 de febrero de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 0018 -2024- GRU-GGR-ARAU

Señor
FRANZ O. TANG JARA
 Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre - GERFFS
 Presente. -



Asunto : SOLICITO INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SEGUN ANEXO 1.

Ref. : Ley N°28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N°1055

Por intermedio del presente le saludo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el artículo N° 043°, Inciso 43.1 de la ley N° 28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un registro con las denuncias ambientales recibidas y atendidas para hacer pública esta información del SINIA.

En tal sentido, se le solicita en un plazo de (03) días hábiles remitir su "INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES" recibidas y atendidas de su institución, según al anexo N°01: "Formato de registro de atención a denuncias ambientales" y al anexo 2: formulario de presentación de denuncias ambientales, del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2028-GRU-GR.



Los anexos podrán ser descargados en el siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1WC673jWEXvLArhOML1wMNmvZk_6-wnOw?usp=sharing

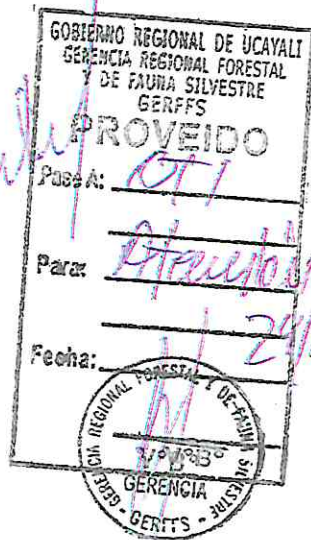
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Setjas Valderrama
 E.: ECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



Sub Gerente
Impresión



TRAMITE INTERNO

Remitente GER. REG. FLOR. FAU. .SILV.

N° Registro documento 01534423

Expediente 00948600

Documento OFICIO 001255-GRU-GGR-GERFFS

Fecha 18-03-2024

Folios 0009

Area destino ARAU

Asunto REMITO INFORME N° 051-2024-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI
ING. FRANZ ORLANDO TANG JARA
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

22 MAR 2024

EXPE. 338

FIRMA: [Signature] HORA: 2:40

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable
DGA	2	22/03/24	[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V° B° ARAU]		
Ing. Felipe	7, 2	22/03/24	[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V° B° ARAU]		

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) V°B° | 15) Otros |

20/03/2024 11:29:52

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

22 MAR 2024

EXPE. _____

FIRMA: _____ HORA: _____

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

21 MAR 2024

REG. 1682

FIRMA: [Signature] HORA: 3:38



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



28

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

Pucallpa 18 MAR. 2024

OFICIO N° 1255 - 2024-GRU-GGR- GERFFS

Señor:
Ing. Nelson Seijas Valderrama
Director Ejecutivo
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
Presente.-

Asunto : Remito informe
Referencia : Oficio Multiple N°0018-2024-GRU-GGR-ARAU

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, remitir anexo **Informe N° 051-2024-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI**, con 08 folios, elaborado por el Ing. Roy Pinedo López – (e) de la Oficina de Tala Ilegal, sobre los registro de atención a denuncias ambientales correspondiente al año 2023; para conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
GERFFS


Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA
GERENTE REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



27

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

015 29045
0094 8600

INFORME N° 051-2024-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI

Para : Ing. JUVENAL CERVANTES HUILCA
 (e) Sub Gerencia de Fiscalización, Supervisión y Control Forestal (SGFSCFFS)
 Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS)



De : Ing. ROY PINEDO LOPEZ
 (e) Oficina de Tala Ilegal (OTI)
 Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS)

Asunto : Remito informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023

Ref. : INFORME N°006-2024-OTI/JMVL

Fecha : Pucallpa, 08 de marzo de 2024

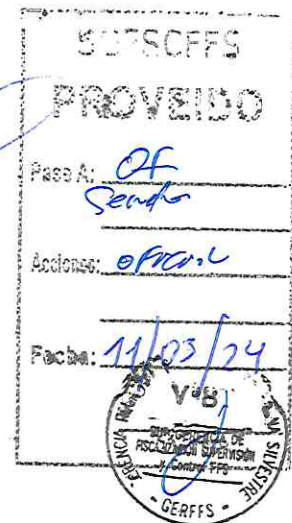
Grato es dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

Que, mediante el presente documento, remito a su despacho el **INFORME N°006-2024-OTI/JMVL**, mediante el cual, el Ing. José Manuel Via López – Personal Técnico de la Oficina de Tala Ilegal de la GERFFS - U, remite el informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023. Por lo que se remite el informe para su conocimiento y de demás fines.

Es todo cuanto informo a usted señor Sub Gerente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. ROY PINEDO LOPEZ
 (e) Oficina de Tala Ilegal (OTI)
 GERFFS



Se adjunta:
 - INFORME N°006-2024-OTI/JMVL
 - OFICIO MULTIPLE N° 018-2024-GRU-GGR-ARAU

C.c.
 Archivo OTI
 Archivo personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



26

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°006-2024-OTI/JMVL

Para : Ing. ROY PINEDO LOPEZ
 (e) Oficina de Tala Ilegal (OTI)
 Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS)

De : Ing. JOSE MANUEL VIA LOPEZ
 Personal técnico de la Oficina de Tala Ilegal (OTI)

Asunto : Sobre solicitud de informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023

Ref. : OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU

Fecha : Pucallpa, 08 de marzo de 2024



Grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante **OFICIO MULTIPLE N°018-2024-GRU-GGR-ARAU**, de fecha 09.02.2024, recepcionado por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre el 15.02.2024, recepcionado por la Sub Gerencia de Fiscalización, Supervisión y Control Forestal y de Fauna Silvestre el 16.02.2024, el Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, solicita informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondiente al año 2023.

II. OBJETIVO

Reportar el informe anual del registro de atención a denuncias ambientales correspondientes al año 2023.

III. ANÁLISIS Y RESULTADOS

- 3.1. El artículo 51 de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que es función de los Gobiernos Regionales: "(...) e) *Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.*", así mismo que puede, "(...) q) *Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.*"
- 3.2. El artículo 19 de la Ley N°29763 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre", establece que: "El gobierno regional es la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, tiene las siguientes funciones...: a. Planificar, promover, administrar, controlar y fiscalizar el uso sostenible, conservación y protección de la flora y la fauna silvestre."
- 3.3. El artículo 04 de la Ley N°29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011" señala lo siguiente: "Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional y Local".
- 3.4. El artículo 07 de la Ley N°29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011" señala lo siguiente: "Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



25

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema".

- 3.5. El artículo 11 de la Ley N°29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011" señala sobre las funciones del OEFA lo siguiente: "Función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional o local: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de entidades de fiscalización ambiental nacional, regional o local a las que se refiere el artículo 7".
- 3.6. El Numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales - OSINFOR, señala que dicha entidad es competente para supervisar y fiscalizar las obligaciones ambientales de las actividades de aprovechamiento sostenible desarrolladas a virtud de títulos habilitantes otorgados por el Estado, las obligaciones y condiciones contenidas en ellas, así como los planes de manejo respectivos.
- 3.7. Por lo tanto, los gobiernos regionales en el ejercicio de sus funciones son competentes para ejecutar acciones de fiscalización ambiental en materia forestal y de fauna silvestre en dos ámbitos: 1) Respecto de actos administrativos que no constituyen títulos habilitantes (autorizaciones de desbosque, cambio de uso en medios privados, entre otros). 2) Cuando no hay título habilitante ni acto administrativo para el aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre.
- 3.8. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0179-2023-GRU-GGR de fecha 16.03.2023, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024 del Gobierno Regional de Ucayali, mismo donde se programaron las acciones para la fiscalización ambiental en cada uno de los sectores del Gobierno Regional de Ucayali. En este se detalla que en materia forestal y de fauna silvestre se: "(...) ejecutará supervisiones especiales o no programas en casos de denuncias ambientales, emergencias ambientales, de las actividades destinadas a aprovechar los recursos forestales y de fauna silvestre que no cuenten con títulos habilitantes y que no formen parte de un Área Natural Protegida por el estado (...)".
- 3.9. Se tiene registro de 48 constataciones efectuadas en acompañamiento de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, mismas que se adjuntan de acuerdo al ANEXO 01: "Formato de registro de atención de denuncias ambientales", del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2025-GRU-GR.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Se tiene registro de 48 constataciones efectuadas en acompañamiento de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

V. RECOMENDACIONES

- 3.1 Se recomienda remitir y/u oficiar el presente informe, al Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, para su conocimiento y demás fines.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



24

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. José Manuel Vía López
Personal técnico de OTI

Se adjunta:

Copia del OFICIO MULTIPLE N°019-2024-GRU-GGR-ARAU

C.c.
Archivo OTI
Archivo Personal



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

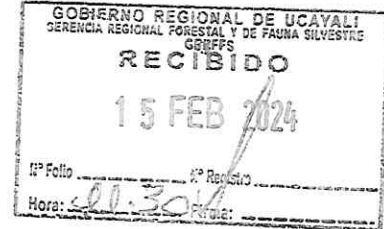


"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pucallpa, 09 de febrero de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 0018 -2024- GRU-GGR-ARAU

Señor
FRANZ O. TANG JARA
Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre - GERFFS
Presente. -



Asunto : SOLICITO INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SEGUN ANEXO 1.

Ref. : Ley N°28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N°1055

Por intermedio del presente le saludo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el artículo N° 043°, Inciso 43.1 de la ley N° 28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un registro con las denuncias ambientales recibidas y atendidas para hacer pública esta información del SINIA.

En tal sentido, se le solicita en un plazo de (03) días hábiles remitir su "INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES" recibidas y atendidas de su institución, según al anexo N°01: "Formato de registro de atención a denuncias ambientales" y al anexo 2: formulario de presentación de denuncias ambientales, del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2028-GRU-GR.



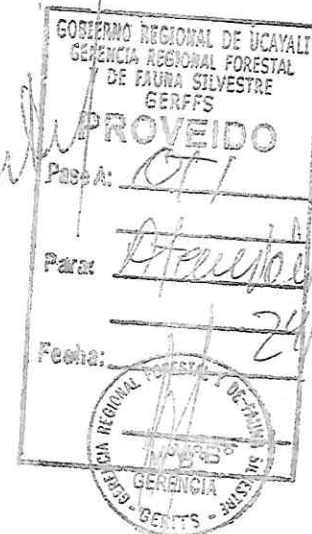
Los anexos podrán ser descargados en el siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1WC673iWEXvLArhOML1wMNMvZk_6-wnOw?usp=sharing

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Setías Valderrama
E: EJECUTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



Sub Gerente
Supervisor

26/02/16



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

FORMATO DE REGISTRO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES

N°	FECHA DE DENUNCIA	N° DENUNCIA	TIPO DE DENUNCIA AMBIENTAL	ESPOTIVO(S)	ACCIÓN(S)	FECHA DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN AMBIENTAL	INFORME DE SUPERVISIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA (B)
1	29/11/2022	1	DA-003-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	10/01/2023	INFORME N° 037-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
2	16/01/2023	2	DA-003-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	17/01/2023	INFORME N° 038-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
3	6/01/2023	4	DA-004-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	25/01/2023	INFORME N° 034-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
4	4/01/2023	5	DA-005-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	27/01/2023	INFORME N° 035-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
5	31/01/2023	7	DA-007-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	17/02/2023	INFORME N° 036-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
6	31/01/2023	9	DA-009-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	18/03/2023	INFORME N° 030-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
7	23/01/2023	34	DA-014-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	9/01/2023	INFORME N° 014-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
8	28/02/2023	15	DA-015-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	28/02/2023	INFORME N° 037-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
9	15/02/2023	16	DA-016-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	16/02/2023	INFORME N° 029-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
10	2/02/2023	18	DA-018-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	28/02/2023	INFORME N° 053-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
11	3/02/2023	22	DA-022-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	16/08/2023	INFORME N° 022-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
12	1/03/2023	31	DA-031-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	24/01/2023	INFORME N° 067-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
13	02/03/2023	32	DA-032-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	30/03/2023	INFORME N° 068-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
14	24/03/2023	33	DA-033-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	19/04/2023	INFORME N° 081-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
15	13/03/2023	34	DA-034-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	23/05/2023	INFORME N° 083-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
16	1/03/2023	35	DA-035-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	24/05/2023	INFORME N° 088-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
17	25/04/2023	37	DA-037-2023-GRU-GGR-GERIFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSA	CONSTATACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	3/05/2023	INFORME N° 092-2023-GRU-GGR-GERIFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA

18	23/05/2023	39	DA-039-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	30/05/2023	INFORME N° 101-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
19	9/05/2023	40	DA-040-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	10/05/2023	INFORME N° 090-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
20	12/05/2023	41	DA-041-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	15/05/2023	INFORME N° 106-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
21	14/05/2023	42	DA-042-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	4/05/2023	INFORME N° 093-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
22	5/05/2023	43	DA-043-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	13/05/2023	INFORME N° 096-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
23	22/05/2023	44	DA-044-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	24/05/2023	INFORME N° 100-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
24	23/05/2023	45	DA-045-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	31/05/2023	INFORME N° 102-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
25	23/05/2023	46	DA-046-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	20/07/2023	INFORME N° 131-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
26	9/05/2023	47	DA-047-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	7/06/2023	INFORME N° 109-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
27	13/05/2023	48	DA-048-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	10/07/2023	INFORME N° 132-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
28	21/05/2023	51	DA-051-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	4/07/2023	INFORME N° 114-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
29	25/07/2023	52	DA-052-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	26/07/2023	INFORME N° 143-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
30	21/08/2023	55	DA-055-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	22/08/2023	INFORME N° 159-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
31	11/08/2023	56	DA-058-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	11/08/2023	INFORME N° 150-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
32	1/08/2023	59	DA-059-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	3/08/2023	INFORME N° 146-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
33	21/08/2023	60	DA-060-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	23/08/2023	INFORME N° 149-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
34	15/08/2023	61	DA-061-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	18/08/2023 Y 25/08/2023	INFORME N° 164-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
35	29/08/2023	63	DA-063-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	3/10/2023	INFORME N° 195-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
36	28/08/2023	65	DA-065-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	10/10/2023	INFORME N° 208-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
37	S/N	68	DA-068-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	28/07/2023	INFORME N° 023-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
38	S/N	69	DA-069-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOSEA	CONSTATAción EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA	9/08/2023	INFORME N° 148-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA

39	S/N	70	DA-070-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	25/07/2023	INFORME N° 133-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
40	20/09/2023	71	DA-071-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	22/09/2023	INFORME N° 192-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
41	11/09/2023	74	DA-074-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	12/09/2023	INFORME N° 179-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
42	02/07/2023	75	DA-075-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	23/09/2023	INFORME N° 188-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
43	11/07/2023	76	DA-076-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	11/09/2023	INFORME N° 215-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
44	1/09/2023	79	DA-079-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	20/09/2023	INFORME N° 189-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
45	S/N	81	DA-081-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	14/09/2023	INFORME N° 190-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
46	11/07/2023	82	DA-082-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	6/10/2023	INFORME N° 213-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
47	10/10/2023	85	DA-085-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	12/10/2023	INFORME N° 213-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA
48	23/07/2023	86	DA-086-2023-GRU-GGR-GERFFS	AFECCIÓN A LA COBERTURA BOSCOVA	CONSTATACION EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA	23/10/2023	INFORME N° 227-2023-GRU-GGR-GERFFS-SGFSCFFS-OTI/ADSA	ATENDIDA

Notas:

- 1) Este código permite la identificación de la denuncia y de los actos punitorios que se realizan durante la fiscalización. Dicho código deberá tener la siguiente nomenclatura: DA N° xxx-AYTO Siglas de la Unidad Orgánica Competente.
- 2) Descripción de la presunta contaminación, infracción ambiental de componentes ambientales (agua, suelo, aire, flora y fauna silvestre).
- 3) Son las acciones realizadas por la unidad orgánica competente en fiscalización ambiental (supervisión, inspección, evaluación, monitoreo).
- 4) Son los informes que se realiza posterior a una supervisión; inspección; elaborados en función a las actas levantadas en campo.
- 5) se consignará la denuncia fue atendida, seguimiento, efectivizada o archivados de ser el caso.

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI

SISGEDO 2.0

TRAMITE INTERNO

Remitente OF. TRAM. DOC.

N° Registro documento 01539455

Expediente 00953950

Documento OFICIO 000245-2024-GRU-DIREPRO

Fecha 25-03-2024

Folios 0018

Area destino SEC. GRAL.

Asunto REQUERIMIENTO DE INFORMACION




BLGO. PESQ. MARIANO G. REBAZA ALFARO DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

26 MAR 2024

REG. 1775

FIRMA:  HORA: 9:56 am

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable
ARAU	1	25 MAR. 2024			
DGA	2	26/03/24			
Ing. Felipe	3, 2, 7	26/03/24			

ACCION A TOMAR

- 1) Conocimiento y fines
- 6) Coordinación
- 11) Evaluación y Calificación
- 2) Trámite
- 7) Atención
- 12) Elaborar Contestación
- 3) Informe
- 8) Opinión
- 13) Archivo
- 4) Ayuda Memoria
- 9) Conocimiento
- 14) Autorizado
- 5) Devolver
- 10) V°B°
- 15) Otros

25/03/2024 02:25:07

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

27 MAR 2024

EXPE. 354

FIRMA:  HORA: 12:00

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
SECRETARIA GENERAL

25 MAR 2024

RECIBIDO

FIRMA:  HORA: 11:50



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Pucallpa, 21 de marzo del 2024.

OFICIO N° 245-2024-GRU-DIREPRO

Señor Ing.
NELSON SEIJAS VALDERRAMA
 Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
 Gobierno Regional de Ucayali
Ciudad.-

Asunto : Requerimiento de Información
 Referencia : a) Informe N° 394-2024-GRU-DIREPRO-DP
 b) Oficio N° 021-2024-GRU-GGR-ARAU

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo hacerle llegar a su Despacho el informe de la referencia a), sobre informe Anual de Registro de Atención a denuncias ambientales recibidas durante el año 2023 en la Dirección Regional de la Producción de Ucayali.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

Mariano G. Rebaza Alfaro
 Blgo. Pesq. Mariano G. Rebaza Alfaro
 CBP. 4758
 DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 TRAMITE DOCUMENTARIO - MESA DE PARTES
 25 MAR 2024
 EXP. N°: 1539455-953950
 FIRMA: _____ HORA: 2:19



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE PESQUERÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



INFORME N° 394-2024-GRU-DIREPRO-DP

Para : Blgo. Pesq. Mariano Gilberto Rebaza Alfaro
Director Regional de la Producción

De : Blgo. Daniel Abelardo Velarde Ríos
Director de Pesquería

Asunto : Remite Informe Anual de Registro de Atención a Denuncias Ambientales Año 2023.

Referencia : Informe N°0024-2024-GRU-DIREPRO-DP-L.A.G.U

Fecha : Pucallpa, 20 de marzo del 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN

20 MAR 2024

R N° 1438 Folio

Hora 2:30 pm Firma

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y la vez informarle sobre el Plan Anual de Denuncias Ambientales recibidas durante el año 2023 en la Dirección Regional de la Producción de Ucayali.

Así mismo se solicita derivar el documento al Ing, Nelson Seijas Valderrama para dar respuesta a lo solicitado y demás fines .

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Blgo. Daniel Abelardo Velarde Ríos
DIRECTOR DE PESQUERÍA

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN

Para A. el octavo

Para: Emerson Ing.
Nelson Seijas

Pucallpa 20/03/24

Firma

C.c
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE PESQUERÍA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

INFORME N° 024-2024-GRU-DIREPRO -DP/LAGU.

PARA : BLGO. DANIEL A. VELARDE RÍOS
 Director de Pesquería-DIREPRO-UC.

ASUNTO : Informe Anual de Registro de Atención a Denuncias Ambientales Año 2023

REF. : Oficio Multiple N°021 -2024-GRU-GGR-ARAU

ANEXO : Informe del Asunto

FECHA : Pucallpa 19 Marzo 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a la vez hacerle llegar según la referencia el informe anual de Denuncias Ambientales recibidas durante el año 2023 en la Dirección Regional de la Producción de Ucayali.

Se adjunta el informe del asunto.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
 DIRECCIÓN DE PESQUERÍA
 SECRETARÍA

Fecha: 19-3-24 Registro: _____
 Hora: 3:17 Folio: _____
 Firma: RA

REGIÓN UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE PESQUERÍA

[Handwritten Signature]

LUIS AMÉRICO GALARRETA ULLOA
 Blgo. Pesq. Reg. CBP N° 7061
Responsable Unidad Funcional de
Asuntos Ambientales

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
 UCAYALI
 DIRECCIÓN PESQUERÍA

Sto. Sec. Hora: 3:17

A
 Cto: Elaborar Informe
 Pucallpa 19-3-24
 X [Handwritten Signature] Director

Cc. ARAU
 Arch.

**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

INFORME DENUNCIA AMBIENTAL RECIBIDA EN LA DIREPRO-UC.

Extracción del Recurso Paiche por parte de Pescador Ilegal en la Laguna de Charasmana

Se recibió la Denuncia Ambiental por teléfono y whasasapt de las autoridades del caserío de Charasmana, Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, manifestando que, el pescador ilegal de nombre **Genaro Sosa Sánchez** realiza la extracción de paiche a diestra y siniestra en la cocha Juanacha de la jurisdicción, con una red paichetera

El teniente Gobernador Miguel Alfreso Ríos Paredes, comenta que el pescador no sabe hacer caso al llamado de las autoridades y sigue pescando a parte que es atrevido, desafiante y amenazante.

Las autoridades y la población en general el domingo 10 de Diciembre del año 2023, realizaron una asamblea y acordaron no permitir que el pescador informal en mención, ingrese a dicha cocha a extraer el recurso paiche, donde el pescador se comprometió en sacar su red y ya no pescar en tiempo de veda, quedando este acuerdo sentado en un libro de Actas, con la firma de todos los presentes, autoridades y pueblo en general.

Sin embargo este pescador, no sacó su red al día siguiente esta se mantenía en la cocha, cabe indicar también que, el administrado es conocedor que el periodo de veda es desde el 01 de Octubre al 28 de febrero del siguiente año. Ante estos hechos el pescador Genaro Sánchez, ha transgredido la Normatividad Pesquera, sobre el Paiche: Resolución Ministerial N°215-2001-PE.

Pesca Indiscriminada de Recursos Hidrobiológicos en Cocha Callejón del Caserío Cunchuri

Se recibió la Denuncia Ambiental mediante documento de las autoridades del caserío de Conchuri, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, informando que, en Conchuri, siendo las 09:00 am. día jueves 03 de agosto del año 2023, los integrantes del COLOVIPE Conchuri, representado por su coordinador Sr. Florentino Hermes Sánchez Balarezo, identificado con DNI N° 00026035, con el apoyo del teniente gobernador sr. Wilber Arbildo Sánchez DNI N°41392838 y el representante del SERNANP-Conchuri, sr. Boris Nan Rodríguez Imunda, al tener conocimiento que en la cocha callejón frente al caserío Conchuri, ubicado en el Área Protegida de la Reserva Comunal El Sira, persona inescrupulosas, viene realizando pesca indiscriminada de los recursos hidrobiológicos en peligro de extinción como la especie paiche y taricaya.

Dichas autoridades fueron al lugar de los hechos para verificar insitu, no se encontró a ninguna persona, pero se pudo observar que en una canoa se encontraba una red trampera de 80 brazas aproximadamente, 11 pulgadas de malla, con lo que venían depredando dicho recurso, todos los miembros del COLOVIPE en mención, el Tte. Gobernador y el representante del SERNANP, se decidió decomisar la red trampera, se le entregó al Tte. Gobernador para su custodia, mientras dure la investigación.

En ese sentido se informa sobre el operativo inopinado realizado el día 20 de setiembre del presente año, por la Unidad Funcional de Supervisión Fiscalización y Sanción de la DIREPRO Uc. y las autoridades como: La 1ra Fiscalía en Materia Ambiental, Policía de Protección del





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE PESQUERIA



**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

Medio Ambiente, Capitanía de Puerto de Pucallpa y personal de planta de la DIREPRO en el caserío de Cunchuri, en el cual se recuperó una red paichetera, que se encontraba en poder del teniente gobernador, la cual se encontró a orillas de la cocina Callejón, la que estuvo siendo utilizada por personas no identificadas..

Llegamos al caserío de Cunchuri a las 11:20 horas, un poblador del lugar ubicó al coordinador y fiscal del COLOVIPE, la delegación de Operativo se trasladó al domicilio del teniente gobernador lugar donde estaba en custodia la Red Paichetera de color verde de 80 m. de longitud.

Se procedió al retiro de la Red y ser llevado a custodia por la Capitanía de Puerto de Pucallpa, en presencia de los representantes de la 1ra. Fiscalía en Materia Ambiental, Capitanía de Puerto, Policía de Protección Ambiental, el personal de la DIREPRO y los Dirigentes del COLOVIPE.

El teniente Gobernador señor Wilmer Arbildo Sánchez identificado con DNI N°41392838, del caserío en mención, realizó la devolución de la Red Paichetera, la que estuvo siendo utilizada por personas no identificadas en la Cocha Callejón a 15 minutos del caserío Cunchuri.



Ucayali

CARF J

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PESQUERÍA

SECRETARÍA

Fecha: 02/10/23 Registro:

Nº: 006 Folio:

Firma: [Firma]

INFORME N° 085 - 2023- GRU - DIREPRO - D.P.I.G.A.L.S.

PARA : Blgo. Daniel Verlarde Ríos
Director de Pesquería.

De : Blgo. Pesq. Luis Galarreta Ulloa (e) de la Unidad Funcional
Supervisión Fiscalización y Sanción Pesquera y Acuicola

ASUNTO : Informe Sobre operativo conjunto por Control de los Recursos Hidrobiológicos y Recuperación de Red de Pesca Paichetera en Zonas de Pesca.

REFER : Acta de Fiscalización N° 004161-A, 004162-A, 004163-A, 004165-A

FECHA : Pucallpa 02 de Octubre 2023

Informe sobre el operativo inopinado realizado el día 20 de setiembre del presente año, por la Unidad Funcional de Supervisión Fiscalización y Sanción de la DIREPRO Uc y las autoridades como: La 1ra Fiscalía en Materia Ambiental, Policía de Protección del Medio Ambiente, Capitanía de Puerto de Pucallpa y personal de planta de la DIREPRO el mencionado operativo fue de Control de los Recursos Hidrobiológicos a través del permiso de pesca, tallas mínimas de captura, uso de explosivos, materiales tóxicos y sustancias contaminantes en la Tipishca de la Comunidad Nativa de Aiva Castro, así mismo se realizó operativo en el caserío de Cunchuri, en el cual se recuperó una red paichetera, que se encontraba en poder del teniente gobernador, la cual se encontró a orillas de la cocha Callejón, la que estuvo siendo utilizada por personas no identificadas.

I. OBJETIVO:

Cumplir con Cronograma de actividades mensuales del Plan Operativo Institucional 2023, donde uno de sus ítems es realizar operativos inopinados correspondientes al mes de Setiembre, en coordinación con las autoridades arriba mencionadas.

II. BASE LEGAL:

- Ley General de Pesca N° 25977
- Reglamento General de Pesca Decreto Supremo N° 012-2001-PE
- Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Decreto Supremo N°015-2009-PRODUCE.
- Reglamento de Fiscalización de las actividades pesqueras y Acuicolas, Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE.
- Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades Pesqueras y ACUICOLAS APROBADO, MEDIANTE Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, El Reglamento de la Ley General de PESCA APROBADO POR Decreto Supremo N° 012-2001-Pe y el Reglamento de la LEY general de ACUICULTURA APROBADO DECRETO SUPREMO N° 003-2016-PPRODUCE.
- Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE



III.- HECHOS:

Operativo realizado el 20 de Setiembre del año 2023

Como existen 2 fiscalías provinciales del Medio Ambiente y cada mes se trabaja con una fiscalía, durante el mes de Agosto se trabajó con la 2da fiscalía Provincial corporativa Especializada en materia Ambiental Representado por el Dr. Dumas Campos Malpartida.

Se indica que al inicio de mes se le hizo llegar el oficio múltiple correspondiente con la programación respectiva de 2 operativos, para que con tiempo designe un fiscal para los Operativos, se estuvo coordinando por teléfono con el Dr. José Guzmán Ferro el cual, para este operativo, nos aseguró apoyar con un fiscal, el Dr. Silvio Santiago Modesto, incluso me dijo que el día antes le llamara. Se coordinó así mismo con los responsables de la XIII Macro Región Policial de Ucayali, la PNP de Protección del Medio Ambiente, y la Capitanía de Puerto de Pucallpa.

Con las instituciones presentes antes mencionadas nos concentramos en la zona de la Ex Capitanía, lugar donde nos embarcamos en el deslizador de la Capitanía hacia las zonas de pesca en mención.

Siendo la 6.45 am., salimos rumbo a la Comunidad Nativa de Alva Castro, con la presencia del Fiscal de la 1ra Fiscalía en Materia Ambiental, la Policía de Protección de Medio Ambiente, personal de Capitanía y de la Dirección Regional de la Producción.

Aproximadamente a la 8:00 am., se intervino a la E/P El Berraco, en la zona de pesca Tipishca de la jurisdicción de la Comunidad Nativa de Alva Castro, de propiedad del señor Geyner Pacaya Curico, siendo fiscalizado el señor Miguel Pacaya Manuyama identificado con DNI, N° 76060250. Se encontró a la E/P en mención con 02 pescadores que iban a realizar faena de pesca, la red trampera se encontraba en la embarcación pesquera en un costal de plástico.

El encargado presentó el permiso de pesca caducado N°459-2021.GRU-DIREPRO, del 28/09/2021, se le sensibilizó indicándole que retornen a Pucallpa.

Se levantó la Acta de Fiscalización N° 004161-A, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el Código 05, Art. N°134: Extraer recursos Hidrobiológicos sin el correspondiente permiso de pesca o encontrándose esta caducada, aprobado por el decreto supremo N° 017-2017-PRODUCE, modificado por el decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE.

Siendo las 9:06 horas se llevó a cabo la segunda intervención en este operativo intervenimos a la E/P S/N, de propiedad del señor Fidel Pisango Tahuarico, con DNI N° 05864588, con otros 02 pescadores, realizando el tendido de la red trampera, de 4.5' de malla, hilo N°3 de 80 m. de largo aproximadamente.

El administrado no presentó el permiso de pesca, indicándole recojan el tendido de la red y retornen a Pucallpa, se les sensibilizó manifestándole se formalicen.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
PRODUCCIÓN
DE UCAYALI

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Se levantó la Acta de Fiscalización N° 004162-A, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el Código 05, Art. N° 134: Extraer recursos Hidrobiológicos sin el correspondiente permiso de pesca o encontrándose está caducada, aprobado por el decreto supremo N° 017-2017-PRODUCE, modificado por el decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE

Siendo las 9.30 horas se llevó a cabo la tercera intervención en este operativo intervenimos a la E/P S/N, de propiedad de la señora Candy Dreyfo, siendo fiscalizado el señor Gustavo Sangama Curico, identificado con DNI: N° 46510677. Se encontró a la E/P en mención con 02 pescadores, realizando el recogido de la red trampera, con la extracción de 05 Kg, aproximadamente de pescado fresco de la especie Maparate.

Lo extraído lo acopian a la E/P THIAGO VALENTINO, de propiedad de la armadora señora Candy Dreyfo y al cabo de una (01) semana se retiran a la ciudad de Pucallpa.

El administrado no presentó el permiso de pesca, indicándole recojan la red y retornen a Pucallpa, se les sensibilizó manifestándole se formalicen.

Se levantó la Acta de Fiscalización N° 004163-A, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el Código 05, Art. N° 134: Extraer recursos Hidrobiológicos sin el correspondiente permiso de pesca o encontrándose está caducada, aprobado por el decreto supremo N° 017-2017-PRODUCE, modificado por el decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE

Cuadro N|01. Relación de intervenidos por Permiso de Pesca en Operativo del 20/09/2023

Nombre y Apellidos (E/P)	Zona de Pesca	Infracción	Acta de Fiscalización N°	Acta de Decomiso N°	Observación
Miguel Pacaya Manuyama Berraco (E)	Tipishca (CCNN) Aiva Castro	Código 5, Art. 134, D.S. N° 017-2017-PRODUCE	004161	No hubo extracción de pescado	Se le sensibilizó formalicen
Fidel Tahuanco (S/N)	Pisango (CCNN) Aiva Castro	Código 5, Art. 134, D.S. N° 017-2017-PRODUCE	004162	No hubo extracción de pescado	Se le sensibilizó formalicen
Gustavo Curico (S/N)	Sangama (CCNN) Aiva Castro		004163	No hubo extracción de pescado	Se le sensibilizó formalicen
TOTAL					

En coordinación con el fiscal, el responsable de la PNP, y el personal la Capitanía de Puerto de Pucallpa y de la DIREPRO, se determinó continuar con el operativo en el caserío de Cunchuri en el distrito de Ipana, emprendiendo el viaje hacia dicho lugar

Llegamos al caserío de Cunchuri a las 11:20 horas, un poblador del lugar ubicó al coordinador y fiscal del COLOVIPE, la delegación de Operativo se trasladó al domicilio del teniente gobernador lugar donde estaba en custodia la Red Parchetera de color verde de 80 m, de longitud.

Se procedió al retiro de la Red y ser llevado a custodia por la Capitanía de Puerto de Pucallpa, en presencia de los representantes de la 1ra. Fiscalía en Materia Ambiental,



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN
DE UCAYALI

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Capitanía de Puerto, Policía de Protección Ambiental, el personal de la DIREPRO y los Dingentes del COLOVIPE.

El teniente Gobernador señor Wilmer Arbildo Sanchez identificado con DNI N° 41392838, del caserío en mención, realizó la devolución de la Red Paichetera la que estuvo siendo utilizada por personas no identificadas en la Cocha Callejón a 15 minutos del caserío Cunchuri.

Se levantó el Acta de Fiscalización N° 004165-A, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el Código 51 (51.1) Art. N° 134 Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas (Decomiso de Artes, aparejos, o equipos no autorizados o prohibidos), aprobado por el decreto supremo N° 017-2017-PRODUCE, modificado por el decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE

Cuadro N° 2 Recuperación de Red Paichetera para su Custodia en Operativo del 20/09/2023

Nombres y Apellidos (Tenencia de la Red Paichetera)	Zona de Pesca	Infracción	Acta de Fiscalización N°	Custodia de la Red Paichetera	Observación
Wilmer Sánchez	Arbildo Cocha Callejón en el Caserío Cunchuri	Código 51, Art 134, D.S N° 017-2017-PRODUCE	004165	Capitanía de Puerto de Pucallpa	La Red estuvo siendo utilizada en la Cocha Callejón, por personas no identificadas

IV.- CONCLUSIONES

Se realizó el operativo inopinado conjunto con la Primera fiscalía provincial Especializada en Materia Ambiental, efectivos Policiales de la Policía de Protección Ambiental, Capitanía de Puerto de Pucallpa y personal de la DIREPRO Uc.

Se intervino a la E/P EL BERRACO, de propiedad del señor Miguel Pacaya Manuyama, por no tener permiso de pesca, Se levantó el Acta de Fiscalización N° 004161-A, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el Código 05, Art. N° 134 D.S. N° 017-2017-PRODUCE.

Se intervino a la E/P S/N, de propiedad del señor Fidel Pizango Tahuarico, por no tener permiso de pesca, Se levantó el Acta de Fiscalización N° 004161-A, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el Código 05, Art. N° 134 D.S. N° 017-2017-PRODUCE.

Se intervino a la E/P S/N, de propiedad del señor Gustavo Sangama Curco, por no tener permiso de pesca, Se levantó el Acta de Fiscalización N° 004161-A, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el Código 05, Art. N° 134 D.S. N° 017-2017-PRODUCE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN
DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Se procedió al retiro de la Red y ser llevado a custodia por la Capitanía de Puerto de Pucallpa, en presencia de los representantes de la 1ra. Fiscalía en Materia Ambiental Capitanía de Puerto, Policía de Protección Ambiental, el personal de la DIREPRO y los Dirigentes del COLOVIPE.

Se levantó el Acta de Fiscalización N° 004165-A, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el Código 51 (51.1), Art. N°134

V.- RECOMENDACIÓN:

Se recomienda elevar el presente informe de Fiscalización a la comisión Regional de Sanciones para inicio del proceso de Sanción y Multa

También recomienda hacer llegar un informe de Fiscalización al fiscal Dr. Silvio Santiago Modesto, De la 1ra. Fiscalía provincial de medio Ambiente

En concordancia con lo establecido en el Artículo 51 el Código 51 (51.1), Art. N°134 Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

Reglamento Dice a la letra
Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas (Decomiso de Artes, aparejos, o equipos no autorizados o prohibidos), aprobado por el decreto supremo N° 017-2017-PRODUCE, modificado por el decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines

Atentamente

REGIÓN UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE PESQUERÍA


LUIS AMÉRICO GALARRETA ULLOA

Bigo. Pesq. Reg. CBP N° 706.

Encargado U.F.S.F.S.P y A

Cc
1ra Fiscalía en Materia Ambiental
An:h

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004165 - A

UNIDAD FISCALIZADA

REGION UCAYALI

PROVINCIA

Coronel Portillo

FECHA *20 09 2023*

HORA DE INICIO *11:40*

HORA FINAL

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA FISCALIZADA *Wilmer Anbaldo Sánchez*
DIRECCIÓN *Caserío Cuncheui* ENLACE Nº *41392838*
NOMBRE DEL ENCARGADO / REPRESENTANTE DN Nº CARGO
NOMBRE DE LA EP MATRÍCULA Nº
CAP BOD M3 / ARQUEO PERMISO DE PESCA / LIBERTAD DE MOVIMIENTO
NOMBRE DEL PATRÓN Y/O PROPIETARIO DN Nº
DIRECCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LA EP (COLORES U OTROS DISTINTIVOS)
TIPO DE VEHÍCULO PLACA Nº Nº DE PRECINTO

Encontrándonos en *Caserío Cuncheui* ubicado en *el Distrito de IPARIA*
los suscritos en representación del OF-S.O.V.P. y A. de la Dirección de Pesca (Dirección Regional de la Producción de Uca-
yali) *En el Damisio del Teniente Gobernador señor Wilmer Anbaldo Sánchez se encuentra la Red PACHETENA de color Verde de aproximadamente 80m de largo.*

Se apersonaron al señor Hermes Sánchez Balbuena, Coordinador del COLOVIPE con DNI N° 050 96035 y al señor Wanda Rengifo Puzajo Fiscal del COLOVIPE en mención con DNI N° 40 8833 92.

Se procedió al Retiro de la RED y sus Redes a Custodia por la Capitanía de Puerto de Pucallpa, en Presencia de los Representantes de la UVE Pucallpa en M.A. Capitanía de Puerto Pucallpa de Talca de Protección Ambiental, DISEÑO-10 (D.R.S. F. S. P. y A. y COLOVIPE - S. Nacional).

El Teniente Gobernador procedió a la Devolución de la RED en mención, la que estuvo siendo utilizada por personas No Identificadas.

DETALLE RECURSOS FISCALIZADOS:

Matrícula Vehículo	Nº Guía de Remisión	Destino (PPP, Establecimiento de Comercialización)	Recurso Hidrobiológico	# Cubetas	Peso Registrado (Kg)

JRMA(S) INFRINGIDA(S):
Art. 51 (51.1) Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuicola D.S. 017-2017-PRODUCE

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADO:

Entidad que fiscaliza: DIREPRO - UCAYALI
Domicilio de la entidad: Jr. Tacna Nº 826 Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali
Norma que atribuye competencia: Decreto Ley Nº 26977 - Decreto Supremo Nº 012-2001-PE y modificatorias / Artículo 244 del TUO de la Ley 27444, aprobado con D.S. 006-2017-JUS.

[Firma]
Firma del Fiscalizador S.C.V.P. y A.

[Firma]
Firma del Intervenido/ Representante

[Firma]
Firma del Testigo

NOMBRE *Blanca A. Balbuena Uscas*
Nº DNI: *517921332*
CREDENCIAL:

NOMBRE *Wilmer Anbaldo Sánchez*
Nº DNI: *41392838*
 Se negó a firmar la presente

SILVIO SANTIAGO MODESTO
NOMBRE FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Nº DNI: *1º Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental DISTRITO FISCAL DE UCAYALI*



CARGO

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 113 - 2023-GRU-DIREPRO - DP/G.A.L.S

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE PESQUERÍA
SECRETARÍA
Fecha: 14/12/23 Registro: _____
Hora: 4:00 Folio: _____
Unidad Funcional de Supervisión Fiscalización y Sanción Pesquera y Acuicola

PARA : Blgo. Daniel Velarde Ríos
Director de Pesquería

De : Blgo. Pesq. Gabriel Antonio Luján Salvatierra

Unidad Funcional de Supervisión Fiscalización y Sanción Pesquera y Acuicola

ASUNTO: Extracción del recurso Paiche por parte de pescador ilegal en la laguna de Charasmana

REF. : Información por medios virtuales de teléfono y whasapt

FECHA : Pucallpa 13 de Diciembre 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, informar en relación al asunto y la referencia lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

Este pescador ilegal según información de los moradores del caserío de Charasmana, viene extrayendo paiche desde hace más 2 meses de la cocha de Juanacha, se le denomina ilegal por estar extrayendo paiche en época de veda.

II.- HECHO REALIZADO

El presente informe, es para hacer de su conocimiento, que existe un pescador ilegal de nombre **Genaro Sosa Sánchez**, que actúa ilegalmente en el caserío de Charasmana, extrayendo paiche de la cocha Juanacha, extrayendo este recurso a diestra y siniestra tenemos una prueba de un pequeño video, realizado por un morador de este caserío de fecha 4 de Diciembre donde se aprecia el traslado de este ejemplar en su motokar amarrado con una soga, trasladando al distrito de masisea este pescador ilegal en la cocha antes mencionada tiene una red, paichetera, que tiene más paiches en rapisheo, el morador el teniente Gobernador Miguel Alfredo Ríos Paredes, comenta que este pescador no sabe hacer caso al llamado de las autoridades y sigue pescando aparte que es atrevido, desafiante y amenazante.

Sin embargo las autoridades y la población en general el domingo 10 de diciembre realizaron una asamblea y acordaron en ya no permitir al pescador informal ilegal Genaro Sosa Sánchez entre a la cocha a extraer el recurso paiche, en su caserío donde dicho pescador se comprometió en sacar su red y ya no pescar en tiempo de veda. Este acuerdo quedo Asentado en el libro de actas, con la firma de todos los presentes de las autoridades y pueblo en general.

Pero al día siguiente seguía su red en otras palabras se burló que firmo un documento. Este pescador es conocedor que el periodo de veda es desde el 1 ro. De octubre al 28 de febrero del 2024.

Antes estos hechos descritos, este Pescador de Nombre Genaro Sánchez ha transgredido la Normatividad Pesquera, sobre el Paiche: Resolución Ministerial N° 215-201-PE 26 de junio del 2001: DE CONFROMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS en la General de Pesca y su Reglamento N° 012-2001-PE.

RESUELVE Artículo 3.- las personas Naturales y Jurídicas que Capturen, retengan transformen, transporten, comercialicen o utilicen el recurso" Paiche "durante el periodo de veda establecido en cualquier estado de conservación, serán sancionados conforme a lo establecido por ley General de Pesca y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes.

DECRETO SUPREMO N° 017-2017-PRODUCE

Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades Pesqueras y Acuícolas.

Artículo 134 infracciones relacionadas a la actividad Pesqueras y Acuícolas.

Código 7.- Extraer recursos hidrobiológicos en época de veda o en periodos no autorizados, así como descargar tales recursos o productos fuera del plazo establecido en la Normatividad sobre la Materia.

Se recomienda hacer llegar el presente informe al Fiscal de la 2da. FEMA especializada en materia Ambiental para su conocimiento y acciones pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Se adjunta los siguientes documentos.

Atentamente

C.c.
Arch.

Acta de Asambleas



395

10-12-2023

en el caserio charasmama se realizó la asamblea para la coordinación de Veda en la cochra juanocha en el caserio charasmama.

Las autoridades y la población en general acordaron en ya no mas permitir al Sr. Genaro Sosa Sanchez un pescar al paicho, en su version el Sr Genaro aceptó en sacar su red y ya no pescar en tiempo de Veda

Este acuerdo queda asentado en libro de Acta en acuerdo de todos los presentes Autoridades, miembros y la población queda satisfecho.

dando por culminar pasan a firmarse los presentes.

Cintia Flores

Cintia Topullima Flores

DNI: 47141329

Agente Municipal

Cintia Topullima Flores

DNI: 47141329
AGENTE MUNICIPAL
CASERIO CHARASMAMA

Miguel Alfredo
CASERIO CHARASMAMA
Miguel Alfredo Ray Porcello
OFICINA REGIONAL
TENIENTE GOBERNADOR

Pucallpa, 04 de marzo del 2024

OFICIO MULTIPLE N° 021 -2024- GRU-GGR-ARAU

Señor

FRANZ O. YANG JARA

Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre - GERFFS

Señor

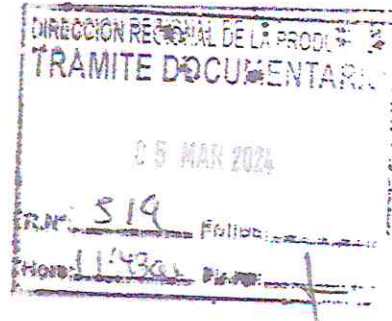
JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ

Director Ejecutivo de Salud Ambiental - DESA

Señor

MARIANO G. REBAZA ALFARO

Director de la Dirección Regional de la Producción - DIREPRO



Presente. -

Asunto : REITERATIVO SOLICITUD DE INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SEGUN ANEXO 1.

Ref. : OFICIO MULTIPLE N°0018-2024-GRU-GGR-ARAU

Por intermedio del presente le saludo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el artículo N° 043°, Inciso 43.1 de la ley N° 28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un registro con las denuncias ambientales recibidas y atendidas para hacer pública esta información del SINIA.

En tal sentido y que hasta la fecha no se ha respondido al primer pedido de solicitud de información, se remite el reiterativo donde se solicita en un plazo de (01) día hábil, remitir el "INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES" del año 2023 recibidas y atendidas de su institución, según al anexo N°01: "Formato de registro de atención a denuncias ambientales" y al anexo 2: formulario de presentación de denuncias ambientales, del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2028-GRU-GR.

Los anexos podrán ser descargados en el siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1WCS78jVPxxA7hQML1wMhWwZr_6_ytQw?usp=sharing

Sin otro particular me suscribo de usted, sin antes mostrarle mi mas consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

ing. Nelson Saenz Valderrama
 DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI



*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Pucallpa, 09 de febrero de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 0018 -2024- GRU-GGR-ARAU

Señor
MARIANO G. REBAZA ALFARO
Director de la Dirección Regional de la Producción - DIREPRO
Presente. -

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
15 FEB 2024	
R.N°: 204	Folios:
Hora: 11:40	Año: 2024

Asunto : SOLICITO INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SEGUN ANEXO 1.

Ref. : Ley N°28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N°1055

Por intermedio del presente le saludo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el artículo N° 043°, Inciso 43.1 de la ley N° 28611- ley general del ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un registro con las denuncias ambientales recibidas y atendidas para hacer pública esta información del SINIA.

En tal sentido, se le solicita en un plazo de **(03) días hábiles** remitir su "INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES" recibidas y atendidas de su institución, según al anexo N°01: "Formato de registro de atención a denuncias ambientales" y al anexo 2: formulario de presentación de denuncias ambientales, del Reglamento de Atención a la Denuncia Ambiental del GOREU, aprobado mediante RER N°0753-2028-GRU-GR.

Los anexos podrán ser descargados en el siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1WC673iWEXvLArhOML1wMNmvZk_6-wrOw?usp=sharing

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Serjas Valderrama
E: ECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	
DIRECCIÓN	
15 FEB 2024	
R.N° 248	Folios
Hora 17:20	Firma

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	
DIRECCIÓN	
Atención	
15 FEB 2024	
Firma	

